

**SESIÓN ORDINARIA N°04 - NEUQUÉN, Abril 07 de 2011**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 13 horas 14 minutos del día 07 de Abril del año 2011, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 04 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS .....	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....	PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA .....	PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR .....	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....	PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO .....	AUSENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO .....	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....	AUSENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER .....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO .....	AUSENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE .....	PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO .....	PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR .....	AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales, estableciendo quórum necesario damos inicio al orden del día previsto para el día de la fecha, previamente dejo habilitado el momento de homenajes, si es que así lo requieren los señores concejales. Concejál Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Recién me acercan una fotocopia de un diario regional donde destacan la espontánea, digamos, de vecinos del oeste por defender espacios verdes, espacios públicos, ya sabíamos todo esto de las tomas, la preocupación realmente de los que viven muy cerca, los vecinos de estos sitios donde se han ocupado, y destacar, homenajear, reconocer, corresponde, a pesar de que yo conozco los nombres y apellidos de muchos de los vecinos que están quedándose hasta las 2 de la mañana, 3 de la mañana, cuidando el sector. Ellos mismos estos días han hecho los pozos, han poceado y han colocado los alambres, alambrado, para proteger, y por otra parte permanecen hasta las dos, tres de la mañana, por eso presidente, no quería dejar pasar la oportunidad, en nombre del bloque del MPN, darles un saludo a esos vecinos, que muchos de nosotros conocemos pero ellos no quieren que se los mencione con nombre y apellido porque no les interesa, por así decirlo, lo del pavo real, pero corresponde, como también nosotros vecinos de la ciudad destacar y homenajear a estos hombres y mujeres que luchan, se sacrifican por mantener su calidad de vida. Y hablando de espacios verdes, de plazas y demás, no voy a entrar en abundar sobre la situación y los petitorios de los vecinos en forma permanente con respecto al mantenimiento y a la creación de estos espacios que son, realmente, un pulmón verde para la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad y un desahogo para las criaturas, los chicos, los grandes en cada barrio, en cada sector de nuestra ciudad, así que este homenaje en nombre del bloque del MPN, un poco improvisado porque hace un ratito me acercaron estas fotocopias donde se los menciona, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Sabe que?, Domingo Faustino Sarmiento, el 11 de febrero, 200 años de su nacimiento, o sea bicentenario, y también corresponde que nuestro bloque, este Concejo, y nosotros en esta iniciativa queremos no abrumar con lectura o explayarnos en todo esto que pertenece a la historia argentina, sobre todo en lo que respecta a educación, infraestructura y todas las acciones que desarrollo este ilustre maestro, ciudadano, que ocupó tantos cargos, inclusive el de concejal electo, ya hace más de 200 años, por eso presidente, vamos a pedir la autorización para insertar todos estos conceptos tan lindos de Sarmiento, yo me acuerdo de la escuela cuando una anécdota, siempre las anécdotas pintorescas quedan muy en la mente de los chicos, yo también fui un chico, fui un alumno de primario, secundario, y me acuerdo cuando una maestra, muy querida, nos contaba sobre Sarmiento, que había concurrido, invitado para realizar una conferencia, y dentro de la conferencia tuvo que mencionar a Skaspeare, y el dijo *shakespeare*, cuando dijo esto, el auditorio, que era muy ilustrado comenzó a reírse, porque realmente no había pronunciado como corresponde, sabe que hizo Sarmiento?, termino el discurso hablando en inglés, por supuesto que yo me imagino, a través de los tiempos, las caras que habrán puesto todos esos hombres y mujeres que se habían mofado en principio de un ilustre ciudadano argentino, por eso la autorización, presidente, que le pedimos para insertar y que quede registrado en los diarios de sesiones de este Concejo deliberante este homenaje. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Por secretaría legislativa se hará la inserción del escrito al diario de sesiones. HOMENAJE A SARMIENTO: En el año 2010, comenzó la celebración del Bicentenario de la Patria con el recuerdo de aquel 25 de mayo de 1810, para finalizar con la conmemoración en el año 2016, de la recordación de la independencia, plasmada en el Congreso de Tucumán del 9 de julio de 1816. En este marco, es menester rendir homenaje a todos los hombres que desde ese entonces y con una Patria en construcción realizaron su gran aporte para que nuestro país se conforme como tal, sin el colonialismo reinante. Faustino Valentín Quiroga Sarmiento Domingo, nació el 14 de febrero de 1811, apenas unos meses más tarde de aquella revolución que estaba dando paso a un camino de libertad que permitiría al futuro educar sentar las bases para la educación argentina y el país. Este hombre de gran erudición aprendió a leer a los 4 años y a los 5 ya sabía escribir. A los 15 años comenzó a desempeñarse como maestro. Fue pedagogo, político, jurista, sociólogo, hombre de la cultura, de pensamiento, de acción, además de ocupar diversos cargos en el ámbito político. Fue gobernador de San Juan, senador nacional y presidente de la Nación, entre otros cargos. Para la conmemoración del día del maestro, establecida el día 11 de septiembre de cada año, se tomó la fecha del deceso de Sarmiento, acaecida el 11 de septiembre de 1888. Ese día no solo se saluda a los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

docentes, sino también se recuerda en cada saludo a este hombre, considerado el Maestro de América, que con sus visionarias ideas sobre infraestructura, educación, progreso científico y cultural, aportó fuertes pilares para el desarrollo del país. En el año 1816, en coincidencia con la independencia argentina, ingresó a la Escuela de la Patria, fundada por el gobierno de la Revolución. Desde allí comenzó su carrera que lo llevaría a una incansable por plasmar su saber y la liberad de sus ideas. Años mas tarde, debido al triunfo del ejercito federal, con el cual había tenido enfrentamientos, debió exiliarse en Chile y ejercer como profesor en la Universidad de ese país, donde tuvo una labor muy reconocida como miembro fundador de la Facultad de Filosofía y Humanidades. A Su retorno a San Juan, formó parte de distintas sociedades literarias y dramática, lugar desde el cual comenzó a interesarse por la vida política. En su carrera política, fue concejal electo (1856) y luego fue elegido tres veces senador nacional por San Juan (1857, 1860 y 1861). También se desempeñó como jefe del departamento de Escuelas. Luego de la Batalla de Pavón, fue designado gobernador de San Juan (1862). El gobierno nacional le encomendó una misión diplomática durante tres años en Estados Unidos y estando allí fue electo para el cargo de Presidente de la Nación, en las elecciones nacionales de agosto de 1868, y lo asumió el 12 de octubre de ese año. Su gestión presidencial se centró en la promoción de la educación y el desarrollo de las comunicaciones en el país. Alentó la inmigración, encargo la reforma del puerto y realizó el primer censo de población; también alentó la igualdad de educación para el hombre y la mujer. Sarmiento y su ministro Dalmacio Vélez Sarsfield serían los mayores propulsores de la telegrafía eléctrica en el país, bajo el pensamiento todos los pueblos en una sola familia, un solo barrio. Inició la formación profesional de maestros. En 1869 creó escuelas normales anexas a los colegios nacionales de Corrientes y de Concepción del Uruguay y de la Escuela Normal de Paraná en 1870. Fundó el Colegio Militar (1869), la Escuela Naval ( 1872), y escuelas de arboricultura y agronomía en San Juan, en Mendoza, y más tarde en Tucumán y Salta. Creó escuelas primarias en varias provincias e importó de Europa gabinetes de ciencias y colecciones de historia natural. También creó una legislación que establecía la educación como pública, gratuita y obligatoria. Durante su mandato fue el propulsor de la creación de la Academia de Ciencias, la facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en la Universidad, la Biblioteca Nacional de Maestros, el Observatorio Astronómico, todos ellos en Córdoba. Luego de dejar su mandato como presidente y entregarlo a Nicolás Avellaneda, fue nombrado ministro de relaciones Exteriores y Culto, y Ministro de Guerra y de Justicia e Instrucción Pública. Sobre los albores de su vida debió viajar a Paraguay por que el clima de Buenos Aires no favorecía su deteriorada salud, y allí murió junto a su hija y nietos. El mejor elogio de su persona salió de boca de Carlos Pellegrini, quien expresó: Sarmiento fue el cerebro más poderoso que haya producido América. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más va a hacer uso de la palabra, pasamos entonces a tratar el orden del día. Primer Punto del orden del Día: Inciso A) Informes de Asuntos Particulares Ingresados, va de la página 1 A 1 a la página 1 A 12, con destino dado por presidencia.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0319/2011 - EXPEDIENTE N° CD-002-F-201 1 - CARÁTULA: FUNDACION CRECER EN COMUNIDAD. SOLICITA LA EXENCIÓN DE LOS INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL EN CONCEPTO DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0320/2011 - EXPEDIENTE N° CD-003-E-2006 - CARÁTULA: ESPINDOLA DEMETRIO DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0321/2011 - EXPEDIENTE N° 8275-S-1998 - CARÁTULA: SIFON FELIPE WALTER. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 10 MZA 22, Bº ALTO GODOY III ETAPA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0322/2011 - EXPEDIENTE N° CD-071-D-2011 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA ACTUACIÓN Nº 55/2010 SOBRE RECLAMO EFECTUADO LA SRA. LORENA ANDREA BUSTAMANTE SOBRE VENTA FRACCIÓN LOTE BARRIO GREGORIO ALVAREZ - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0323/2011 - EXPEDIENTE N° CD-019-M-201 1 - CARÁTULA: MEDINA VARGAS SONIA. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0324/2011 - EXPEDIENTE N° CD-029-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO “ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN CONTRA MUÑOZ LUÍS DANIEL S/APREMIO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0325/2011 - EXPEDIENTE N° CD-030-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO “ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ZANELATO CARLA S/APREMIO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0326/2011 - EXPEDIENTE N° CD-014-V-2011 - CARÁTULA: VERDUGUEZ JORGE . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA PATENTE DE RODADOS POR DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0327/2011 - EXPEDIENTE N° CD-007-G-2011 - CARÁTULA: GARCIA ALEJANDRA MARIEL. ELEVA IMPUGNACIÓN A LA POSTULACIÓN DEL CR. EDUARDO BENKO COMO VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0328/2011 - EXPEDIENTE N° CD-001-Q-2011 - CARÁTULA: QUIROGA CESAR FABIAN . ELEVA IMPUGNACIÓN A LA POSTULACIÓN DEL CR. EDUARDO BENKO COMO VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0329/2011 - EXPEDIENTE N° CD-015-R-2011 - CARÁTULA: ROJAS SEBASTIAN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE LA LICENCIA COMERCIAL POR VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0331/2011 - EXPEDIENTE N° 2311-M-2011 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA ANÁLISIS DE METODOLOGÍA DE COSTOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE NEUQUEN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0332/2011 - EXPEDIENTE N° CD-029-C-2011 - CARÁTULA: CUTULI HAYDEE DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0333/2011 - EXPEDIENTE N° CD-030-C-201 1 - CARÁTULA: CACERES BANJAMIN. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0337/2011 - EXPEDIENTE N° CD-023-R-2010 - CARÁTULA: ROJO ANASTASIO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE HERNAN POLIANSKY A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0339/2011 - EXPEDIENTE N° CD-007-L-2011 - CARÁTULA: LUJAN ROSA ENCARNACION. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PLAN DE PAGO OBTENIDO MEDIANTE MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0340/2011 EXPEDIENTE N° CD-025-S-2011 - CARÁTULA: SCOUT DE ARGENTINA DISTRITO NEUQUEN. SOLICITA SE INCLUYA A SCOUT DE ARGENTINA DISTRITO NEUQUÉN EN LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DE DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE - RESOLUCIÓN 022/2006 - - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0342/2011 - EXPEDIENTE N° CD-291-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO VILLA MARÍA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA POR 20 AÑOS PRORROGABLES SOBRE EL INMUEBLE LOTE 24 Y PARTE LOTE 23 DE LA MANZANA 1, CHACRA 77. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0343/2011 - EXPEDIENTES N° 8881-M-1985 , 7352-G-1 999 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. KENNEDY JUAN CARLOS, REFERENTE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0344/2011 - EXPEDIENTE N° 4840-B-2010 - CARÁTULA: BENCHARSKI LAURA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO PAVIMENTO PARA EL SR. BENCHARSKI MANUEL POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0345/2011 - EXPEDIENTE N° 88 02-C-2010 CARÁTULA: CERDA DORA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DEUDA ASFALTO N.C 09-20-081-6408-0000 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0346/2011 - EXPEDIENTE N° 2513-M-1985 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DE TORRES ONORINDO SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0347/2011-EXPEDIENTES N° 6028-F-1988 , 2480-M-2005 - CARÁTULA: FERREYRA ALDO HERNAN. SOLICITA BOLETO DE COMPRA VENTA A SU NOMBRE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEL LOTE 4 MZA E4 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0348/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-039-V-2010 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº VILLA CEFERINO - SECTOR MORRO PACIFICO. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL SECTOR DENOMINADO MORRO PACIFICO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0349/2011-EXPEDIENTE N°: CD-052-B-2011 - CARÁTULA: BRAVO MIRIAM. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0350/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-008-G-201 1 - CARÁTULA: GARCIA MIGUEL ANGEL RAMON. ELEVA IMPUGNACIÓN A LA POSTULACIÓN A DEFENSOR DEL PUEBLO DEL DR. RIVA RICARDO ARIEL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0351/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-076-D-2011 - CARÁTULA: DIAZ ROBERTO. ELEVA IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN 001/2011 DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0352/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-006-T-201 1 - CARÁTULA: TORRES SANDRA. ELEVA IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN 001/2011 DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0353/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -031-C-2011 - CARÁTULA: CARRASCO MATIAS ANDRES . SOLICITA CARNET DE CONDUCTOR CATEGORÍA “D” POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0354/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Z-2011 - CARÁTULA: ZUPANOVIC ESTEBAN Y OTRA. REFERENTE AL TRASLADO DE LA RESERVA FAUNÍSTICA LUAN. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0355/2011 EXPEDIENTE N°: CD-008-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. CULTURAL ITALIANA “ DANTE ALIGHIERI “. SOLICITA EXENCIÓN TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0356/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-007-J-2011 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA Nº 3. ELEVA OFICIO AUTOS “BANCHERO EDUARDO ANTONIO C/ MUNICIPALIDAD S/ ACCIÓN DE AMPARO” (EXPTE Nº 398640/9) SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE HONORARIOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0357/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-031-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : “MANZUR MARTA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0358/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-0 27-S-2011 - CARÁTULA: SALVO JOSE ANGEL. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0359/2011 - EXPEDIENTE N° CD-032-C-2011 - CARÁTULA: CHUMUI SUSANA ESTER. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0360/2011 - EXPEDIENTE N° CD-009-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS. SOLICITAN EXENCIÓN DEL PAGO POR TASA DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y PATENTES DE RODADOS POR VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0361/2011 - EXPEDIENTE N° CD-010-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS. SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 11713 - SERVICIO DE TAXIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0362/2011 - EXPEDIENTE N° CD-033-C-2011 - CARÁTULA: CAÑUQUEO JOSEFA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0363/2011 - EXPEDIENTE N° CD-034-C-2011 - CARÁTULA: CLUB DE LOS ABUELOS DEL NEUQUEN. SOLICITA CERRAMIENTO DE PREDIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0364/2011 - EXPEDIENTE N° CD-035-C-2011 - CARÁTULA: CENTRO DE INGENIEROS DE NEUQUEN. ELEVA CONSIDERACIONES RESPECTO A LA POSTULACIÓN DEL LIC. INGELMO HERNAN AL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0365/2011 - EXPEDIENTE N° CD-009-G-2011 - CARÁTULA: GOMEZ ADELA . SOBRE LAS ELECCIONES EN LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO BOUQUET ROLDAN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0366/2011 - EXPEDIENTE N° CD-007-T-2011 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA . SOLICITA RESERVAS DE ESTACIONAMIENTOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0367/2011 - EXPEDIENTE N° CD-037-C-2011 - CARÁTULA: CONSEJO ASESOR ECONOMICO SOCIAL Y DE PLANEAMIENTO -CAESYP . ELEVA CONSIDERACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO AL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR EL PUEBLO Y SÍNDICO MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0368/2011 - EXPEDIENTE N° 1019-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MES DE OCTUBRE/2010 ESTABLECIDO EN EL ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0369/2011 - EXPEDIENTES N° 3 968-L-2010 , 3967-L-2010 - CARÁTULA: LARGER ESTELA. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS N.C. 09-20-080-5605-0028 POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0370/2011 - EXPEDIENTE N° 25 96-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SOBRE RESOLUCIÓN N° 09/11, UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DEL DEFICIT HABITACIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0371/2011 - EXPEDIENTE N°: 16-C-2011 - CARÁTULA: CANO CARLOS ALFREDO. SOBRE QUITA DE INTERESES PARA PAGO DEUDA PAVIMENTO PARTIDA N° 39458 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0372/2011 - EXPEDIENTE N°: 50 00105-O-2010 - CARÁTULA: OLICARES LORENA SOLEDAD. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES DE TERRENO FISCALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0373/2011 - EXPEDIENTE N°: 2262-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE /2010 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0374/2011 - EXPEDIENTES N°: 6585-U-2004 , 5972-M-2009 - CARÁTULA: ULLOA CLAUDIO ARIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0375/2011 - EXPEDIENTE N°: 453-V-2010 - CARÁTULA: VISCARRA ROSA CRISTINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0376/2011 - EXPEDIENTE N°: 9350-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PREFIGURACIÓN URBANA PARA EL DESARROLLO DEL BORDE ESTE DE LA CALLE YUPANQUI - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0377/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-029-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° MANUEL BELGRANO. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN SOBRE LOTE FRACCIÓN D, CHACRA 71 Y LOTE 10 FRACCIÓN D, DE LA CHACRA 71. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0378/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-077-D-2011 - CARÁTULA: DE DONATO RICARDO JORGE. SOLICITA RESPUESTA ANTE RECLAMO REFERENTE PATENTAMIENTO DE MOTO VEHÍCULO TIPO CUATRI.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0379/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-002-I-2011 - CARÁTULA: IBAÑEZ RAUL ANTONIO . SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA QUE REGULA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE ESCOLARES, POR COLOR DE VEHÍCULO QUE UTILIZA. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0380/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-053-B-2011 - CARÁTULA: BASSI LONGHI CLAUDIA. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D-D1-D2 POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0382/2011 - EXPEDIENTE N°: 2063-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MES NOVIEMBRE 2010 ESTABLECIDO EN ART. 12, DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0386/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-030-S-2011 - CARÁTULA: SAAVEDRA JORGE . SOLICITA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0387/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-008-T-2011 -CARÁTULA: TRONCOSO CRISTIAN DAMIAN . SOLICITA DE CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D-2 POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0388/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-020-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA. ELEVA INFORME SOBRE AVANCE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO BARRIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0390/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-010-G-2011 - CARÁTULA: GALLARDO JOSE LUIS. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0391/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-031-S-2011 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 207/2011- RELEVAMIENTO TÉCNICO Y CONTRACTUAL OBRA “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE TALLERES VIALES DELEGACIÓN OESTE” - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0392/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-032-S-2011 CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 208/2011, RELEVAMIENTO TÉCNICO Y CONTRACTUAL OBRA “PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO PROGRESO AL 31 DE JULIO 2010” - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0393/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-032-P-2011 CARÁTULA: PEUCHOT ECHEVERRIA MARCELO. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CLASE D POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0394/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-036-C-2011 - CARÁTULA: CARNELLI GUILLERMO. HACE RESERVA DE EJERCER EL DERECHO DE IMPUGNAR LAS CONCLUSIONES DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL EN CASO QUE NO SE RESPETE EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL CONCURSO PARA DEFENSOR DEL PUEBLO. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0395/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -003-F-2009 - CARÁTULA: FLORES GABRIELA ALEJANDRA. SOLICITA EXIMICIÓN Y CONDONACIÓN DE PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0396/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-220-C-2009 - CARÁTULA: CABRAL NELSON MARTIN. ELEVA RECLAMACIÓN REFERENTE CONVENIO POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO BARRIO SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0397/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-018-G-2010 - CARÁTULA: GODOY HECTOR HUGO. SOLICITA ABONAR CUOTAS PENDIENTES PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0398/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -131-S-2009 - CARÁTULA: SANDOVAL LUIS FERNANDO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA E INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0399/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -050-A-2009 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: AUSEJO GLORIA MABEL. SOLICITA MANTENER PLAN DE PAGO EN MORATORIA POR VEHICULO EN DESUSO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0400/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -033-V-2009 - CARÁTULA: VALLE EVA ESTER. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0401/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-016-L-2010 - CARÁTULA: LOPINI RUBEN L.. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0402/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-004-T-201 1 - CARÁTULA: TORRES DIEGO REINALDO Y OTROS. SOLICITAN REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES UBICADOS EN EL SECTOR AGRARIO DEL BARRIO VALENTINA SUR. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0403/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-036-P-20 06 , CD-088-P-2006 - CARÁTULA: PINTO SUSANA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL CON QUITA DE INTERESES SOBRE DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0404/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Q-200 - CARÁTULA: QUIROGA JUAN CARLOS . SOLICITA LA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0405/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-054-A-2009 - CARÁTULA: ALTAMIRANO SILVIA FABIANA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO ACORDE A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0406/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-013-V-2010 - CARÁTULA: VAZQUEZ ALBERTO E.. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL CANCELACIÓN DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0407/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-034-S-2010 - CARÁTULA: SCHWAPP EDUARDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS SOBRE DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0408/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-013-R-2010 - CARÁTULA: ROGER JUAN CARLOS ENSO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A FIN DE ABONAR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0409/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-011-O-2009 - CARÁTULA: OBREQUE NORMA NOEMI. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0410/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-014-S-2011 - CARÁTULA: STROPPIANO LILIANA. SOLICITA SE AUTORICE PLAN DE PAGO EN CONCEPTO TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0411/2011 - EXPEDIENTE N°: 9953-M-2010 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO FROILAN. S/ TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXIS N° 016-047 Y 040 A FAVOR DE MUÑOZ CRISTINA BEATRIZ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0412/2011 - EXPEDIENTE N°: 10517-G-2010 - CARÁTULA: GERON LIA ANGELICA. S/ TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 12 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0415/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-002-H-2011 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA COPIA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DECLARACIÓN Nº 1175 “ PRIMER FORO INTERNACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y SEGUNDAS JORNADAS PATAGÓNICAS DE MERCOCIUDADES A REALIZARSE EL 6, 7 Y 8 DE ABRIL 2011” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones pongo a consideración para su aprobación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Inciso B) del Primer Punto del Orden del Día. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Señor presidente, y en nombre de mi bloque es que lo pido, es práctica común de este cuerpo de concejales, cuando tenemos asistencia de algún grupo de nuestra sociedad en este recinto, solemos adelantar los temas. Yo quisiera pedir autorización para poder adelantar el tema que está en la página 1 B 4, la entrada 40/2011, este tema en Labor Parlamentaria lo habíamos charlado y en realidad lo dejamos abierto para ver si lo pedíamos, el tratamiento sobre tablas, mi bloque el MPN pide la autorización para poder hacer el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, hay moción de orden, que como bien decía el concejal se trató ayer en la reunión de Labor Parlamentaria y entre los presidentes presentes había acuerdo para darle tratamiento en el día de la fecha, pero tiene que ser votado aquí en el recinto. Por la afirmativa el tratamiento sobre tablas del presente expediente? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0040/2011 - EXPEDIENTE Nº CD-004-M-201 1 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE ARNOLDO -CONSEJERO SECTOR PASIVO IMPS. SOLICITA SE AUTORICE LIQUIDAR LA SUMA FIJA DE \$300 EN LOS HABERES DE JUBILADOS MUNICIPALES - DESPACHO Nº 030/2011.- ----**

VISTO el Expediente Nº CD-004-M-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita la autorización para que el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) pueda abonar a sus beneficiarios la suma fija no remunerativa y no bonificable, acordada al personal municipal mediante el Decreto Nº 060/11.- Que dicha suma consiste en el pago de un aporte no remunerativo, no bonificable por la suma de Pesos trescientos (\$300).- Que la suma referida, al ser de carácter no remunerativo, no bonificable, no se encuadra dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Nº 11633, por lo que el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) carece de facultades para hacer extensivo el pago a los jubilados y pensionados, sin una norma de igual jerarquía que lo autorice.- Que esta suma viene a complementar los haberes de los Jubilados y Pensionados, sobre todo en aquellos casos de sueldos más bajos, y de alguna manera a respetar la movilidad de los haberes pasivos prevista en el Artículo 57º) de la Ordenanza Nº 11633.- Que el notorio incremento del costo de vida afecta indudablemente también a la clase pasiva, por lo que resulta de estricta justicia social autorizar el pago de esta suma fija a los Jubilados y Pensionados Municipales.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-004-M-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita la autorización para que el Instituto Municipal de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Previsión Social (IMPS) pueda abonar a sus beneficiarios la suma fija no remunerativa y no bonificable, acordada al personal municipal mediante el Decreto N° 060/11.- Que dicha suma consiste en el pago de un aporte no remunerativo, no bonificable por la suma de Pesos trescientos (\$300).- Que la suma referida, al ser de carácter no remunerativo, no bonificable, no se encuadra dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza N° 11633, por lo que el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) carece de facultades para hacer extensivo el pago a los jubilados y pensionados, sin una norma de igual jerarquía que lo autorice.- Que esta suma viene a complementar los haberes de los Jubilados y Pensionados, sobre todo en aquellos casos de sueldos más bajos, y de alguna manera a respetar la movilidad de los haberes pasivos prevista en el Artículo 57º) de la Ordenanza N° 11633.- Que el notorio incremento del costo de vida afecta indudablemente también a la clase pasiva, por lo que resulta de estricta justicia social autorizar el pago de esta suma fija a los Jubilados y Pensionados Municipales.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar y pagar a sus beneficiarios jubilados y pensionados la suma no remunerativa no bonificable otorgada mediante el Decreto N° 060/2011.-

ARTÍCULO 2º): El Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) arbitrará los medios necesarios para cubrir el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Concejal Pilatti.  
CONCEJAL PILATTI: Bueno, muchas gracias. Este proyecto se inicia con la decisión del intendente municipal de dictar el decreto municipal 60/2011, durante el mes de enero, este decreto estableció una suma fija, no remunerativa y no bonificable, a pagar por única vez a los empleados municipales con una extensión muy amplia de esta definición, porque incluye el decreto a los empleados de planta permanente, a los empleados de planta política, hasta categoría FS1, a los contratados asimilados a categorías, los contratos de monto fijo, o sea contratos cuit y también las practicas rentadas, este pago se efectivizó, es un pago por única vez, así, de premio, verdaderamente el decreto no hace ninguna referencia a ningún tipo de normativa, solamente describe, muy sucintamente, que hubo mucho trabajo en la municipalidad hacia fines del 2010 y que es intención del intendente darle un premio a los empleados municipales de 300 pesos por esta única vez. Anticipo en este momento, que cuando llegue, no voy a pedir el adelantamiento, pero si voy a pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto relacionado que es la entrada 316/2011 que esta en la pagina 1 B 5, donde le pedimos información al ejecutivo de cuanto costo este decreto 60, porque creemos que costo mas de un millón de pesos, que es una cifra importante y que no estaba en ningún presupuesto, no estaba prevista en ningún lado y el intendente, no cuestionamos su facultad de hacerlo, pero hay que destacar que el intendente, a través de una firma, dispuso de una suma verdaderamente importante de fondos municipales. Bueno, la cuestión es que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inmediatamente, en realidad cuando empezó el periodo de sesiones ordinarias, se presentan al Concejo un grupo de jubilados municipales por su propia cuenta, y también hace una presentación el representante de los jubilados municipales en el IMPS solicitando que se aplique el principio universal en materia previsional de movilidad y se traslade este beneficio a los jubilados. Esto causó, viene causando algún malestar, porque la Caja se ve ante la disyuntiva, con esta autorización, porque es prácticamente una orden, de pagar este monto, es un monto que en un número, así rápido, va a ascender a unos 240 mil pesos, haciendo algo mas de 800 jubilados por 300 pesos, y la caja no recibe ningún tipo de aportes por estos conceptos, dado que se expresa en el decreto 60, que esto es no remunerativa y no bonificable, de manera que a la caja le genera un esfuerzo adicional, es un gasto no previsto y que no tiene ninguna compensación vía aportes. No obstante en la comisión se discutió, se convocó al administrador del IMPS porque creo que la comisión de Hacienda, durante estos años, ha tenido una conducta de cuidado y preservación de la caja municipal, no obstante la decisión es hacer prevalecer el principio universal de movilidad jubilatoria y autorizar al Instituto a abonar este concepto, no sin algún malestar o ruido porque vemos que esto es una presión sobre la caja que no tiene ninguna compensación, eso llevo un tiempo, esta discusión, pero finalmente hubo acuerdo en la comisión de hacienda y de ahí el proyecto de ordenanza, que ahora estamos tratando, del cual adelanto el acompañamiento del bloque del MPN sin ninguna duda, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Quería manifestar nuestro apoyo, obviamente al proyecto, y señalar que estas son situaciones que se generan por practicas ilegales en perjuicio de los trabajadores y de los jubilados, ahí que pensar muy bien antes de votar una no remunerativa o una suma en negro el perjuicio que se le produce a la caja o, yo comparto en líneas generales lo que decía el concejal Pilatti con respecto a que debemos cuidar el instituto, pero a los que debemos cuidar es a los jubilados, a los trabajadores, son instituciones que tienen que estar al servicio de, no son un fin en si mismo, tienen que garantizar las condiciones de justicia en sus salarios, como corresponde, es bueno que tenga superávit, pero no interesa que tenga superávit, lo que interesa es que cumple bien su función y que la gente cobre lo que debidamente hace, y el bloque del MPN que debería reflexionar con respecto a esa practica, lo digo porque no queremos mirar para otro lado en el debate con respecto a esto, fue un error lo que se hizo de la suma en negro, nosotros nos opusimos, pero marquemos que eso logro revertirse luego con una revisión de parte del ejecutivo y de que nosotros apoyamos y del sindicato, pero creo que el Instituto va a funcionar bien si los aumentos se dan en blanco, si nosotros tomamos una posición férrea como cuerpo de no permitir que se otorguen sumas no remunerativas o no bonificables que son las que generan los grandes desfinanciamientos de la caja de previsión social, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Muy simple, felicitar a los compañeros jubilados municipales por la lucha que siempre llevan a cabo, cada vez que hay un aumento para los activos y si considerar en las palabras que dijo el concejal Mansilla, pero me hubiera gustado que desde un principio todos los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bloques hubieran acompañado a los jubilados y no hubieran tenido que andar caminando tanto para conseguir estos aumentos, que cuando los van a cobrar realmente no les sirve para los aumentos que hubieron. No voy a declinar el trabajo que tengo con ellos, los voy a acompañar siempre porque yo también voy a ser una jubilada municipal y se lo que se pasa, usted también señor presidente, entonces me parece que acá no voy a hacer banderías políticas, el bloque del MPN siempre acompañó a los jubilados en todo lo que nos necesitaron y estuvimos firmemente, en mi persona, en reuniones constantes para que ellos lograran la lucha que hoy esta siendo reivindicada en algunas cosas, nada mas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Barragán tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Si, por ahí, aclarar un poquito, porque cuando se encuentran trabajadores en el recinto tratamos de ser bien claros. Acá nosotros nos hemos opuesto como bloque a las sumas no remunerativas y ustedes estuvieron presentes en ese momento, a pesar de que toda la acción política que se dio después, en base a nuestras argumentaciones, parecíamos mostrarnos como que no le dábamos aumento a los trabajadores o no estábamos de acuerdo, si la recomposición que saldrá ahora se tardo, fue precisamente por un mecanismo legislativo, no por oposición de nuestro bloque, por lo menos para aclararlo, incluso a la concejal, por si, si no quiso decir eso esta todo bien, pero el atraso se debe a que precisamente en la comisión no había manera para entender de como poder acelerarlo, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Si, tampoco para que no sean todas malas, me parece que es bueno traer a colación que el acuerdo salarial que ya suscribió el ejecutivo con el sindicato, que todavía no llego para su ratificación al Concejo, estipula un aumento del 21% que se paga escalonadamente, pero sin sumas en negro, yo creo que como Cuerpo y en el sentido que opino el concejal Mansilla, que yo comparto, tenemos que felicitarlos, porque tengo la convicción de que esta año se va a barajar sumas en negro por la posición que tomo este Cuerpo legislativo durante el año pasado, donde, bueno, en mi caso había un compromiso publico de no aprobar mas sumas en negro y creo que todos los bloques coincidieron en esa línea y bueno, este año no vamos a tener el disgusto de tener que tratar estas cosas, que sabemos que están siempre rayando la ilegalidad, así que para que no sean todas malas, bueno, hay un aumento del 21% que se paga escalonadamente pero esta vez es todo remunerativo y bonificable lo que garantiza el traslado inmediato al sueldo de los jubilados municipales, y creo que eso es una buena noticia que vale la pena compartir, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si me permite, en reuniones con jubilados que vinieron a presidencia también a plantear esta situación, este es el problema que se nos genera con esta forma de pago y sin tener nosotros la posibilidad de modificar, si no es a través de una norma, la autorización al Instituto para que pueda hacer esto porque no recibe los aportes, practica que está generalizada en la liquidación, en el país y acabamos de ver como se aplaudía una suma espectacular en el ámbito de los trabajadores del petróleo, pero absolutamente en negro. También en aquel momento con el acuerdo salarial alcanzado con el aval del ejecutivo y el aval de los representantes de los trabajadores, porque así fue, también me opuse como lo había hecho con el anterior intendente cuando planteo sumas similares y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

además había modificado la forma de liquidación de la zona desfavorable, lo que hacia que hubiera un error, una incorrección en la liquidación, llegada aquí la resolución del ejecutivo en aquel momento, nosotros hicimos caso omiso y liquidamos, previo aviso a la administración central de que íbamos a liquidar como considerábamos que era la forma correcta, tiempo después el ejecutivo tuvo que devolver la liquidación porque efectivamente estaba mal echa. Por lo tanto con esta misma convicción nosotros estamos acompañando este despacho y realmente lo importante es que nos encontremos para tratar de encaminar y poder hacer las cosas como corresponde, que en definitiva es lo que hay que acordar y en esto tiene que haber responsabilidad de los dos lados, tanto del ejecutivo, que en este caso sería la parte patronal, y la de los representantes de los trabajadores que tampoco tienen que alentar, ni permitir el pago en negro, porque decidimos, luego de superar las sumas no remunerativas que venían desde el año 93 afectando el salario de los trabajadores, luego de superado hicimos la ordenanza que no se podía pagar ningún ítem que no fuese blanqueado en el sueldo básico. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente, muchísimas gracias. Le quiero hacer una pregunta a presidencia, porque lo desconozco, esta bonificación de 300 pesos se pago en el ámbito del Concejo Deliberante con el alcance del decreto firmado por el ejecutivo municipal?. CONCEJAL PRESIDENTE: En este caso fue un aporte no remunerativo por única vez, premio, así se lo determino en el decreto. A todo el personal de planta permanente. CONCEJAL CARNAGHI: contratados, también a los contratados. CONCEJAL PRESIDENTE: y planta política. CONCEJAL CARNAGHI: Menos planta política, gracias, tenia esa duda, y con todo respeto señor presidente, yo le sugeriría que cuando hace uso de la palabra, en su carácter de concejal, baje a la banca para poder tener el tiempo que corresponda, para poder. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene razón, mis disculpas, la próxima vez bajo a la banca, es nada mas que para no perder tiempo. CONCEJAL CARNAGHI: Esta bien, pero me parece que es una formalidad pero, gracias, CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, acepto la, voy a bajar dentro de un ratito nomás, algo mas?. A consideración, entonces el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

**ENTRADA N° 1052/2010 - EXPEDIENTE N° CD-052-S-201 0 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL B° ALTOS DEL LIMAY . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JOSÉ OSVALDO VERDUGO FUENTEALBA A LA PLAZOLETA-BOULEVARD SOBRE CALLE REMIGIO BOSCH. - DESPACHO N° 006/2011.-** -----

**ENTRADA N° 1416/2010 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR TALLERES DE RECREACIÓN, EN INSTALACIONES DE LOS JARDINES MATERNALES MUNICIPALES - DESPACHO N° 007/2011.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1544/2010 - EXPEDIENTE N° CD-321-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE "VECINO ILUSTRE" DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL SR. ARISTEDE OMAR MENDOZA - DESPACHO N° 008/2011.- -----

ENTRADA N° 1619/2010 - EXPEDIENTE N° CD-351-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y/O EDUCACIÓN, PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y/O DIFUSIÓN DE DE PROBLEMÁTICAS COMUNITARIAS - DESPACHO N° 009/2011.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Señor Vicepresidente Segundo, sería tan amable de reemplazarme en la presidencia? Gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -

ENTRADA N° 0038/2011 - EXPEDIENTE N° CD-018-P-201 1 - CARÁTULA: PEREYRA RITA ALICIA Y OTROS. ELEVAN PROYECTO DE CREACIÓN DE UNA GUARDERÍA EN EL BARRIO SAN LORENZO SUR - DESPACHO N° 010/2011.- -----

ENTRADA N° 0257/2011 - EXPEDIENTE N° CD-073-S-201 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº ALTOS DEL LIMAY . SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE SILVIA LEONOR HARTMANN DE MAGGIOLO AL BOULEVARD UBICADA EN CALLE REMIGIO BOSCH - DESPACHO N° 011/2011.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 0881/2010 - EXPEDIENTE N° CD-013-M-201 0 - CARÁTULA: MOLINA JULIO CESAR. SOLICITA LA EXIMICIÓN DE LOS PAGO POR TASAS MUNICIPALES POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 0 13/2011.-

ENTRADA N° 1264/2010 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-200 9 - CARÁTULA: BARRIGA MARIA CRISTINA. SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA PAGO DE PAVIMENTO - DESPACHO N° 014/2011.- -----

ENTRADA N° 1272/2010 - EXPEDIENTES N° CD-010-G-20 10 , 3321-G-2010 - CARÁTULA: GALLO DE BAEZA LUISA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO POR DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA PAVIMENTO - - DESPACHO N° 015/2011.- -----

ENTRADA N° 1273/2010 - EXPEDIENTE N° CD-070-A-200 9 - CARÁTULA: AVILA JOSE DEL CARMEN. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA CEMENTERIO - DESPACHO N° 016/2011.- -----

ENTRADA N° 1281/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-L-201 0 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA ÚLTIMA CUOTA SEGÚN CONVENIO Nº 25-878 - DESPACHO N° 017/ 2011.- -----

ENTRADA N° 1329/2010 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-201 0 - CARÁTULA: CURRUMIL JORGE OMAR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR CUOTAS PENDIENTES DEL PLAN DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 018/2011.- -----

ENTRADA N° 1357/2010 - EXPEDIENTE N° 4754-A-2009 - CARÁTULA: ARIAS SUSANA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 0035280 N.C. 09-20-076-4849-0000 - DESPACHO N° 019/2011.- -----

ENTRADA N° 1358/2010 - EXPEDIENTE N° CD-086-P-200 9 - CARÁTULA: PEÑA MONTECINOS GERMAN ORESTES. SOLICITA CONDONACIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - DESPACHO N° 020/2011.- -----**  
**ENTRADA N° 1389/2010 - EXPEDIENTE N° CD-057-M-200 9 - CARÁTULA: MANCILLA CINDY ARACELI. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA DE LA TASA POR SERVICIOS PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N° 021/2011.- -----**  
**ENTRADA N° 1398/2010 - EXPEDIENTE N° CD-029-M-201 0 - CARÁTULA: MORA JUAN FRANCISCO. SOLICITA QUITA DE INTERESES PLAN DE PAGO REQUERIDO POR DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - DESPACHO N° 022/2011.- -----**  
**ENTRADA N° 1405/2010 - EXPEDIENTE N° CD-016-G-201 0 - CARÁTULA: GRANT COLEN CARLOS. SOLICITA SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DEL PLAN DE PAGO OPORTUNAMENTE SUSCRITO EN CONCEPTO DE DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 023/2011.- -----**  
**ENTRADA N° 1407/2010 - EXPEDIENTE N° CD-059-S-201 0 - CARÁTULA: SANTOS SEGOVIA DOMINGO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS SOBRE DEUDA QUE MANTIENE POR TASAS PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO N° 024/2011.- -----**  
**ENTRADA N° 1413/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-Q-200 9 - CARÁTULA: QUILODRAN ROSA . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA OBRA PAVIMENTO. - DESPACHO N° 025/2011.- -----**  
**ENTRADA N° 1418/2010 - EXPEDIENTE N° 4406-O-2010 - CARÁTULA: OLIVERA CRESPO GROVERT. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DE CAUSA POR MULTA DE CAMIONETA MODELO 80 EN EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - DESPACHO N° 026/2011.- -----**  
**ENTRADA N° 1653/2010 - EXPEDIENTE N° CD-076-M-201 0 - CARÁTULA: MALVICINO SILVIA BEATRIZ. SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO RECARGOS SOBRE VALOR NOMINAL DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N° 027/2011.- -----**  
**ENTRADA N° 1659/2010 - EXPEDIENTE N° CD-141-D-201 0 - CARÁTULA: DINOLFO VICENTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 028/2011.- -----**  
**ENTRADA N° 1661/2010 - EXPEDIENTE N° CD-038-M-201 0 - CARÁTULA: MARTINEZ OSVALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO Y PLAN ESPECIAL DE PAGO EN CONCEPTO DEUDA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N° 029/2011.- -----**  
**ENTRADA N° 0086/2011 - EXPEDIENTE N° 9234-I-2010 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO Año 2011 - DESPACHO N° 031/2011.- -----**  
**ENTRADA N° 0155/2011 - EXPEDIENTE N° CD-015-C-201 1 - CARÁTULA: CORTEZ ADOLFO DEL CARMEN. SOLICITA SE MODIFIQUE ORDENANZA 11057 -SUSPENSIÓN DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N° 032/2011.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0249/2011 - EXPEDIENTE N° 1034-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE OBRAS DEL ARTISTA JUAN CESAR GIAGINTO - DESPACHO N° 033/2011.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Perdón, vamos a darle la palabra al concejal Pilatti del MPN. CONCEJAL PILATTI: Sí, gracias, Como anticipo es para pedir el tratamiento sobre tablas de esta comunicación, que es la que le pide al ejecutivo que informe el costo y la distribución de este en las distintas categorías que establece el decreto 60/2011 vinculado a la suma por única vez que discutimos hace un momento. Como estamos tratando el presupuesto es bueno adelantar el informe este y que tengamos este elemento, también, para el análisis, de ahí el pedido de tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Particularmente estoy de acuerdo, concejal, pero vamos a pedir a los concejales si alguno esta escuchando que se acerque a su banca, aunque sea uno, para tener un quórum un poquito superior a la mitad, así que el comisario de cámara porque no. Bueno, ahora ya tendríamos con el concejal Burgos. Bueno, hay un pedido de tratamiento sobre tablas realizado por el concejal Pilatti y corresponde ponerlo a consideración de los señores concejales. Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con este pedido, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, por unanimidad se aprueba esta moción del concejal Pilatti. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0316/2011 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA EROGACIÓN EMANADA DEL DECRETO 060/11 - APORTES DE 300 \$ NO REMUNERATIVOS AL PERSONAL MUNICIPAL - - DESPACHO N°: 034/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-043-B-2011; y CONSIDERANDO: Que a través del Decreto N° 060/2011, de fecha 10 de enero de 2011, se otorga un aporte no remunerativo, no bonificable, con carácter excepcional y por única vez de Pesos Trescientos (\$300-) al personal municipal de Planta Permanente, Planta Política hasta categoría FS1 inclusive, contratados asimilados a categoría, contratados por monto fijo y Prácticas Rentadas a percibir entre los días 17 y 21 de enero de 2011; Que el mencionado Decreto justifica el mencionado aporte en la intensa actividad comunal sobre la finalización del año 2010 que fue acompañada por los trabajadores municipales, sin darle ningún encuadre legal a dicha decisión del Órgano Ejecutivo Municipal; Que resulta de interés de los legisladores municipales conocer el monto total involucrado en esta decisión y su composición según las diversas categorías establecidas en el artículo primero del mencionado Decreto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-043-B-2011; y CONSIDERANDO: Que a través del Decreto N° 060/2011, de fecha 10 de enero de 2011, se otorga un aporte no remunerativo, no bonificable, con carácter excepcional y por única vez de Pesos Trescientos (\$300-) al personal municipal de Planta Permanente, Planta Política hasta categoría FS1 inclusive, contratados

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asimilados a categoría, contratados por monto fijo y Prácticas Rentadas a percibir entre los días 17 y 21 de enero de 2011; Que el mencionado Decreto justifica el mencionado aporte en la intensa actividad comunal sobre la finalización del año 2010 que fue acompañada por los trabajadores municipales, sin darle ningún encuadre legal a dicha decisión del Órgano Ejecutivo Municipal; Que resulta de interés de los legisladores municipales conocer el monto total involucrado en esta decisión y su composición según las diversas categorías establecidas en el artículo primero del mencionado Decreto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, informe a este Concejo Deliberante a la brevedad, la cantidad total de aportes y el monto total erogado en función del Decreto N° 060/2011 y su composición -número de beneficiarios y montos involucrados- según las categorías consideradas en el mencionado Decreto, es decir: \* Personal municipal de Planta Permanente. \* Personal municipal de Planta Política hasta categoría FS1 inclusive. \* Contratados asimilados a categoría. \* Contratados por monto fijo. \* Prácticas rentadas.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, vamos a poner a consideración la presente comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, está aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - -----

**ENTRADA N°: 1343/2010 - EXPEDIENTE N° CD-285-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL REGISTRO DE PASEADORES DE PERROS, DEFINICIÓN Y REQUISITOS - DESPACHO N°: 001/2011.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Perdón, corresponde que el concejal presidente asuma su lugar, no ha pedido uso de la palabra así que me siento aquí, o me quedo hasta el 10 o bien. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

**ENTRADA N°: 1515/2010 - EXPEDIENTES N°: 1705-S-1994 , 8011-S-1997 , 1858-H-2007 , 1058-R-2008 - CARÁTULA: STAGNARO CARLOS ROBERTO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO DOBLADO Y ARMADO DE HIERROS Y VENTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - DESPACHO N°: 018/2011.- -----**

**ENTRADA N°: 0171/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-003-V-201 1 - CARÁTULA: VECINOS AUTOCONVOCADOS MANZANA 21 - BARRIO ISLAS MALVINAS - SECTOR CORDON COLON. SOLICITAN REGULARIZACIÓN TOTAL DE LA MANZANA 21 DEL SECTOR CORDÓN COLÓN DEL BARRIO ISLAS MALVINAS - DESPACHO N°: 019/2011.- -----**

**ENTRADAS N°: 0220/2011, 0221/2011, 0222/2011, 0223/ 2011, 0224/2011 - EXPEDIENTES N°: 1602-M-2011, 6357-V-2004 , 11658-V- 2007 , 5000080-A-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**2010 , 5000278-P-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTIÓN DEL HABITAT. SOBRE RESOLUCIÓN Nº01/2011- UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DEL DÉFICIT HABITACIONAL - DESPACHO Nº: 020/2011.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Así es, debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes Nº OE-1602-M-2011; OE-6357-V-2004; OE-11658-V-2007; OE-5000080-A-2010; OE-5000278-P-2010; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder al otorgamiento de Permisos de Uso y Ocupación de terrenos que se encuentran bajo la órbita de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el abordaje del Déficit Habitacional; Que en el caso se trata de distintos Sectores (Asentamiento Altos del Neuquén, Espartaco y Arias), de la ciudad de Neuquén; Que las familias aspirantes se encuentran en condiciones de obtener la documentación que acredite el Permiso de Uso y Ocupación de un predio y que han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 11219; Que los ocupantes de los referidos sectores, en su mayoría se hayan integrados por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, desean construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar la situación dominial de los terrenos que les serán otorgados, a fin de tramitar la conexión a los servicios básicos de infraestructura de servicios; Que de conformidad a la misma, corresponde dar curso a la presente petición y proceder a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar la regularización dominial con el fin de escriturar posteriormente; Que se ha constatado estado dominial de Organismos tales como la Dirección de Catastro, RUPROVI, e IPPVU.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes Nº OE-1602-M-2011; OE-6357-V-2004; OE-11658-V-2007; OE-5000080-A-2010; OE-5000278-P-2010; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder al otorgamiento de Permisos de Uso y Ocupación de terrenos que se encuentran bajo la órbita de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el abordaje del Déficit Habitacional; Que en el caso se trata de distintos Sectores (Asentamiento Altos del Neuquén, Espartaco y Arias), de la ciudad de Neuquén; Que las familias aspirantes se encuentran en condiciones de obtener la documentación que acredite el Permiso de Uso y Ocupación de un predio y que han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 11219; Que los ocupantes de los referidos sectores, en su mayoría se hayan integrados por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, desean construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar la situación dominial de los terrenos que les serán otorgados, a fin de tramitar la conexión a los servicios básicos de infraestructura de servicios; Que de conformidad a la misma, corresponde dar curso a la presente petición y proceder a autorizar al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Órgano Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar la regularización dominial con el fin de escriturar posteriormente; Que se ha constatado estado dominial de Organismos tales como la Dirección de Catastro, RUPROVI, e IPPVU.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios que lucen en el listado que, como ANEXO I, es parte integrante de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 2º):** Los permisos que por la presente norma se autorizan, generan derechos exclusivos a los beneficiarios a efectos de la formalización de la escritura final de los mismos y son de carácter intransferible.- **ARTICULO 3º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, traerá aparejada la resolución de los Permisos otorgados, quedando las mejoras realizadas, a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.- **ARTICULO 4º):** DE FORMA.- ANEXO I - -----

NR O	TITULAR	DNI	DIRECCION	SECTOR	EXPEDIENTE
1	VERA MIRTA NOEMI	17.140.5 08	Mza. G – L. 16	Altos de Neuquén	OE-6357-V- 2004
2	VERA FLORENCIA	17.116.8 81	Mza. B – L. 11	Altos de Neuquén	OE-11658- V-2007
3	ARRIAGADA MOLINA CRISTIAN ORLANDO	25.911.2 07	Mza. 10 A – L. 1	Sector Arias	OE- 500080-A- 2010
4	PEÑA FRANCISCO HERALDO	24.094.6 70	Mza. 16 B – L. 7 A	Sector Espartaco	OE- 5000278-P- 2010

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 1211/2008 - EXPEDIENTE N°: 4311-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. SOBRE PRORROGA DE CONCESIÓN CON EMPRESA INDALO S.A. - DESPACHO N°: 015/2011.- -----**  
**ENTRADA N°: 0398/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-016-V-2010 - CARÁTULA: VIA BARILOCHE S.A.. REFERENTE A LA OCUPACIÓN DE BOXES EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE NEUQUÉN - ETON - - DESPACHO N°: 016/2011.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0854/2010 - EXPEDIENTE N° CD-080-C-201 0 - CARÁTULA: CALLEGARI ADRIAN. ELEVA RECLAMO SOBRE FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO. - DESPACHO N° 017/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0272/2011 - EXPEDIENTE N° 9968-G-2010 - CARÁTULA: GOMEZ SILVIA MABEL. COMUNICA TRANSFERENCIA DE LICENCIA 038 A FAVOR DE LA EMPRESA TURISMO PATAGONIA - DESPACHO N° 018/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0273/2011 - EXPEDIENTE N° 10202-A-2010 - CARÁTULA: ALONSO EDUARDO DANIEL. SOBRE TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE REMISSE 118 A FAVOR DE SRA. GALATI LAURA BEATRIZ - DESPACHO N° 019/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0277/2011 - EXPEDIENTE N° 11921-G-2009 - CARÁTULA: GAETE OSSES CARLOS AUDILIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 080 A FAVOR DE SU NIETO CELIZ CARLOS DAVID - DESPACHO N° 020/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0312/2011 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE EL CAMBIO DE LUMINARIAS Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE CALLES BASAVILBASO Y MIGUEL A. CAMINO BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N° 021/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0315/2011 - EXPEDIENTE N° CD-042-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE SE DISPONGA ACCIONES DE DESMALEZAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS MÁRGENES ALEDAÑAS A LAS VÍAS DEL FERROCARRIL - DESPACHO N° 022/2011.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo punto del Orden del Día: Despachos Tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -  
----- **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N° 1213/2010 - EXPEDIENTES N° CD-077-S-20 09 , CD-080-S-2009 , CD-104-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° EL PROGRESO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE VIRGEN DE LUJAN A LA PLAZOLETA DEL BARRIO - DESPACHO N° 001/2011.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-077-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso solicita se impongan los nombres "Virgen de Luján", "Cipriano Alegría" y "Héctor Torres" a distintos espacios verdes del barrio.- Que el Sr. "Héctor Torres" fue vecino del barrio, Presidente del Club Social El Progreso, Delegado Municipal, Concejal y Vecinalista, ocupando el cargo de Presidente en varias oportunidades, y conocido militante del partido provincial.- Que el Sr. "Cipriano Alegría" fue un reconocido vecino del sector, primer Presidente del barrio en 1964, falleciendo en febrero de 1967, siendo uno de los vecinos mas recordados y queridos; Que el nombre "Virgen de Luján" nace de un acuerdo de los vecinos; Que la Dirección de Catastro Geodesia y SITUN informa que: a) El Espacio Verde N° 675 ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre las calles Gobernador Bartolomé Peri (Código 07334) e Ingeniero César Cipolletti (Código 07614) Barrio El Progreso, se encuentra disponible para ser asignado con el nombre "Virgen de Lujan"; b) El Espacio Verde N° 679 ubicado sobre

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Avenida del Trabajador (Código 02204), entre las calles Oscar Arabarco (Código 06334) y Manuel Rodríguez (Código 06714) del Barrio El Progreso se encuentra disponible para ser asignado con el nombre de Cipriano Alegría; c) El Espacio Verde N° 680, ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre las calles Oscar Arabarco (Código 06334) y Avenida Combate de San Lorenzo (Código 06014) del Barrio El Progreso, se encuentra disponible para ser asignado con el nombre Héctor Torres; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-077-S-2009, CD-080-S-2009 y CD-104-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso solicita se impongan los nombres “Virgen de Luján”, “Cipriano Alegría” y “Héctor Torres” a distintos espacios verdes del barrio.- Que el Sr. “Héctor Torres” fue vecino del barrio, Presidente del Club Social El Progreso, Delegado Municipal, Concejel y Vecinalista, ocupando el cargo de Presidente en varias oportunidades, y conocido militante del partido provincial.- Que el Sr. “Cipriano Alegría” fue un reconocido vecino del sector, primer Presidente del barrio en 1964, falleciendo en febrero de 1967, siendo uno de los vecinos mas recordados y queridos; Que el nombre “Virgen de Luján” nace de un acuerdo de los vecinos; Que la Dirección de Catastro Geodesia y SITUN informa que: a) El Espacio Verde N° 675 ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre las calles Gobernador Bartolomé Peri (Código 07334) e Ingeniero César Cipolletti (Código 07614) Barrio El Progreso, se encuentra disponible para ser asignado con el nombre “Virgen de Lujan”; b) El Espacio Verde N° 679 ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre las calles Oscar Arabarco (Código 06334) y Manuel Rodríguez (Código 06714) del Barrio El Progreso se encuentra disponible para ser asignado con el nombre de Cipriano Alegría; c) El Espacio Verde N° 680, ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre las calles Oscar Arabarco (Código 06334) y Avenida Combate de San Lorenzo (Código 06014) del Barrio El Progreso, se encuentra disponible para ser asignado con el nombre Héctor Torres; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE “Virgen de Luján” al Espacio Verde N° 675, ubicado en Avenida del Trabajador (Código 02204), entre las calles Gobernado Bartolomé Peri (Código 07334) e Ingeniero César Cipolletti (Código 07614) del Barrio El Progreso.- ARTICULO 2º): DESIGNASE “Cipriano Alegría” al Espacio Verde N° 679, ubicado en Avenida del Trabajador (Código 02204), entre las calles Oscar Arabarco (Código 06334) y Manuel Rodríguez (Código 06714) del Barrio El Progreso.- ARTICULO 3º): DESIGNASE “Héctor Torres” al Espacio Verde N° 680, ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre las calles Oscar Arabarco (Código 06334) y Avenida Combate de San Lorenzo (Código 06014) del Barrio El Progreso.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1525/2010 - EXPEDIENTE N° CD-320-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL UBICADO EN CALLES PRIMEROS POBLADORES Y ESQUINA BORLENGHI - DESPACHO N° 002/2 011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-320-B-2010; y CONSIDERANDO: Que es preocupante la condición en que se encuentra el predio ubicado sobre la calle Primeros Pobladores N° 1819, esquina Borlenghi de nuestra ciudad, en el que funcionara una estación expendedora de combustibles.- Que, según información brindada por el SITUN, el predio mencionado se identifica con Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-2104-0000, descripto como Lote W parte de los Lotes U1 y U2 fracción.- Que de acuerdo a la zonificación determinada por el Plan Urbano Ambiental (PUA) se define para este predio cM2 (zona corredor mixto), cR6 (Zona Corredor Residencial) y ME (Zona de Equipamiento) que habilita una numerosa cantidad de servicios, la mayoría de ellos comerciales.- Que el predio cuenta con cordón cuneta y pavimento, por lo cual, si además se toma en cuenta la zonificación y los usos habilitados, debería contar con la construcción de las veredas y la forestación correspondiente.- Que esto no sólo no se cumple, sino que además el predio se encuentra con abundante maleza, rodeado por un cerco de malla sima y en una de las principales las vías de acceso a la ciudad (Primeros Pobladores).- Que los vecinos del barrio manifiestan su molestia ante la situación en la que se encuentra el predio de lo que fuera la estación de servicio, ya que en la actualidad es un terreno abandonado, poblado de malezas, sin mantenimiento, falta de veredas y forestación, con tanques de combustible enterrados y abandonados, por lo que exigen que las áreas con competencia del Órgano Ejecutivo Municipal hagan cumplir la normativa aplicable para estos casos.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-320-B-2010; y CONSIDERANDO: Que es preocupante la condición en que se encuentra el predio ubicado sobre la calle Primeros Pobladores N° 1819, esquina Borlenghi de nuestra ciudad, en el que funcionara una estación expendedora de combustibles.- Que, según información brindada por el SITUN, el predio mencionado se identifica con Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-2104-0000, descripto como Lote W parte de los Lotes U1 y U2 fracción.- Que de acuerdo a la zonificación determinada por el Plan Urbano Ambiental (PUA) se define para este predio cM2 (zona corredor mixto), cR6 (Zona Corredor Residencial) y ME (Zona de Equipamiento) que habilita una numerosa cantidad de servicios, la mayoría de ellos comerciales.- Que el predio cuenta con cordón cuneta y pavimento, por lo cual, si además se toma en cuenta la zonificación y los usos habilitados, debería contar con la construcción de las veredas y la forestación correspondiente.- Que esto no sólo no se cumple, sino que además el predio se encuentra con abundante maleza, rodeado por un cerco de malla sima y en una de las principales las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



vías de acceso a la ciudad (Primeros Pobladores).- Que los vecinos del barrio manifiestan su molestia ante la situación en la que se encuentra el predio de lo que fuera la estación de servicio, ya que en la actualidad es un terreno abandonado, poblado de malezas, sin mantenimiento, falta de veredas y forestación, con tanques de combustible enterrados y abandonados, por lo que exigen que las áreas con competencia del Órgano Ejecutivo Municipal hagan cumplir la normativa aplicable para estos casos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, informe sobre la actividad comercial que se realiza actualmente en el predio ubicado en calle Primeros Pobladores N° 1819, esquina Borlenghi.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo Deliberativo informes de las inspecciones realizadas en los últimos dos años, considerando que la actividad anterior era expendio de combustible.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones para que los propietarios del citado predio construyan la vereda correspondiente según la legislación vigente.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0094/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-101-C-201 0 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE PADRE JOSE A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVDA DEL TRABAJADOR ENTRE MANUEL RODRIGUEZ Y GOBERNADOR PERI - DESPACHO N°: 003/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-101-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio El Progreso solicita se denomine "Padre José" al Espacio Verde N° 677, ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre calles Manuel Rodríguez (Código 06714) y Padre Mascardi (Código 07014), Barrio El progreso; Que es de público conocimiento la trayectoria y ejemplo de vida del Padre José María Grigioni, que se vio reflejado en su labor a favor de nuestros hermanos carenciados de este sector de la Ciudad; Que recordar su obra fecunda es recordar parte de la historia del barrio El Progreso: la Capilla Nuestra Señora de Lujan, la guardería, el hogar de Niñas, Escuela Domingo Savio, los talleres de arte y oficios, destacar las cuarenta viviendas que levantó por esfuerzo propio y ayuda mutua, su labor en los comedores, en la contención de niños; Que siempre estuvo dispuesto a brindar ayuda social a quién más lo necesitaba, sin importar quién era y su posición social; Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que el Espacio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Verde se encuentra disponible para ser designado con el Nombre "Padre José"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-101-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio El Progreso solicita se denomine "Padre José" al Espacio Verde N° 677, ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre calles Manuel Rodríguez (Código 06714) y Padre Mascardi (Código 07014), Barrio El progreso; Que es de público conocimiento la trayectoria y ejemplo de vida del Padre José Maria Grigioni, que se vio reflejado en su labor a favor de nuestros hermanos carenciados de este sector de la Ciudad; Que recordar su obra fecunda es recordar parte de la historia del barrio El Progreso: la Capilla Nuestra Señora de Lujan, la guardería, el hogar de Niñas, Escuela Domingo Savio, los talleres de arte y oficios, destacar las cuarenta viviendas que levantó por esfuerzo propio y ayuda mutua, su labor en los comedores, en la contención de niños; Que siempre estuvo dispuesto a brindar ayuda social a quién más lo necesitaba, sin importar quién era y su posición social; Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que el Espacio Verde se encuentra disponible para ser designado con el Nombre "Padre José"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Padre José" al Espacio Verde N° 677, ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre calles Manuel Rodríguez (Código 06714) y Padre Mascardi (Código 07014) Barrio El progreso de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0111/2011 - EXPEDIENTE N° CD-019-P-201 1 - CARÁTULA: PARLAMENTO DE LA TERCERA EDAD . SOLICITAN LA ADJUDICACIÓN DE UNA CASA PARA SERVIR A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN CARÁCTER DE HOGAR DE TRÁNSITO - DESPACHO N° 004/20 11.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-019-P-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Parlamento de la Tercera Edad solicita la adjudicación de una vivienda para servir a los jubilados y pensionados en carácter de hogar de tránsito o de día; Que no sólo tendrá alcance para la ciudad, sino que también para toda la provincia; Que será utilizado por profesionales que deseen servir a la tercera edad, para el traslado a nuestra ciudad de Jubilados y Pensionados del Interior con tratamientos prolongados en esta Capital, y por gestiones ante dependencias administrativas; Que es necesario se remita un informe desde el Órgano Ejecutivo Municipal a fin de brindar una respuesta a los peticionantes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-P-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Parlamento de la Tercera Edad solicita la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjudicación de una vivienda para servir a los jubilados y pensionados en carácter de hogar de tránsito o de día; Que no sólo tendrá alcance para la ciudad, sino que también para toda la provincia; Que será utilizado por profesionales que deseen servir a la tercera edad, para el traslado a nuestra ciudad de Jubilados y Pensionados del Interior con tratamientos prolongados en esta Capital, y por gestiones ante dependencias administrativas; Que es necesario se remita un informe desde el Órgano Ejecutivo Municipal a fin de brindar una respuesta a los peticionantes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, remita a este Cuerpo un informe sobre la factibilidad de destinar una vivienda institucional al Parlamento de la Tercera Edad de Neuquén, para servir a los jubilados y pensionados en carácter de hogar de tránsito o de día.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Si nadie va a hacer uso de la palabra voy a pedir q me reemplacen para explicar este expediente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, mi primera gestión va ser darle la palabra al concejal Burgos, que la ha solicitado. CONCEJAL BURGOS: Muchas gracias, señor presidente. Simplemente para explicar un expediente que ingresó a la comisión y que en su petitorio involucraba decisiones del ejecutivo provincial, de la Legislatura, porque también pedían la sanción de una norma provincial, y una solicitud de un especio para tenerlo como hogar de día. Está planteado en función de la posibilidad de atender a los jubilados y pensionados nacionales del interior de la provincia cuando por razones de salud, fundamentalmente, tienen que realizar trámites o consultas, por cuestiones de salud en la capital. Se desglosó el pedido y la comisión decidió esta comunicación a los efectos de solicitarle al ejecutivo esta posibilidad, independientemente de ello hicimos las consultas pertinentes, hay un listado importante de distintas organizaciones de la sociedad de civil que requieren, tanto espacio, construcciones o cesiones de edificios para su funcionamiento, entre ellos 14 centros de jubilados o centros de tercera edad, por lo tanto no es una solución fácil, indudablemente hay una necesidad planteada por el Parlamento de la Tercera Edad y la idea era, por lo menos, atender su situación y hemos manifestado en la comisión la posibilidad de reunirnos con los señores diputados, que intervengan en la comisión respectiva, que puedan entender esta situación, a los efectos de analizar, investigar si hay alguna vivienda, en el ámbito de la provincia, del Instituto de la Vivienda que pueda ser reciclada al efecto, cabe destacar que el Pami tiene viviendas, fundamentalmente en el sector del barrio Gregorio Alvarez que las tienen asignadas a afiliados a la obra social nacional que viven en ellas, por lo tanto no se pueden utilizar esas viviendas como hogar de día porque la información primaria fue que ya tenía el Pami viviendas en ese sector de la ciudad, así que es un tema que seguramente va a volver al recinto o seguramente los señores concejales van a recibir la visita del presidente del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamento de la Tercera Edad, porque no me cabe duda que va a seguir insistiendo en este tema, creo que vamos a tener que involucrarnos todos para ver si encontramos alguna solución que podamos llevar en conjunto, muchas gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias a usted, concejal. Muy bien, si nadie va a hacer uso de la palabra. Si, va a hacer uso la concejala Barragán de UNE. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias, señor presidente. Solo para recordar que cuando tuvimos la presencia de quien lleva adelante la representación política y formal del Pami, desde la comisión el año pasado le solicitamos nos informe cuales son los fondos nacionales que se establecen para construcción y/o ayuda a los centros de jubilados, y no tuvimos esa respuesta, por ahí en la convocatoria al resto de los diputados habría que citarlos también, porque todos nosotros tenemos conocimiento de que esos fondos públicos, y que además tienen un porcentaje del aporte que hacen absolutamente todos los trabajadores de este país, se distribuye para asistencia de este tipo de cosas, así que ya que no tuvimos el informe por escrito, que tengamos la posibilidad de que se comprometan frente al resto de los diputados para buscarle solución, y además tengamos en cuenta que el año pasado dimos, también en uso y ocupación, un predio muy importante en la calle Méjico, que habría que ver si dentro del desarrollo edilicio que se estaba pidiendo o por lo menos se pretendía hacer allí, se podría tomar en cuenta también la asistencia económica para poder construir en ese predio. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias, señora concejala. Bien, ahora si, no hay mas pedido de la palabra, por lo tanto vamos a poner a consideración de los señores concejales, en general y en particular la presente Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Por unanimidad ha sido aprobado en general y en particular la presente comunicación. Bueno, nuevamente hacemos la gimnasia del recambio concejal Burgos, presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----  
**ENTRADA N°: 0979/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-166-C-200 7 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PERSONAL YPF “ 29 DE OCTUBRE”. SOLICITAN EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 002/2011.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-166-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PERSONAL YPF “29 DE OCTUBRE”, representado por su presidente, Sr. Enrique Oscar Piucill, con domicilio en la Calle Anibal García N° 1080 de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-4572-0000, Partida N° 11643; Que mediante Ordenanza N° 9484 el Municipio confiere al recurrente el derecho de uso y ocupación gratuita por el término de diez (10) años del terreno referido en el considerando anterior; Que tanto en el Artículo 4º) de la Ordenanza referida precedentemente, como en la Cláusula Segunda del Convenio de Uso y Ocupación, se establece específicamente la obligatoriedad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Centro de Jubilados y Pensionados de cancelar a su cargo los tributos de carácter nacional, provincial y municipal que correspondan; Que, en razón de lo expuesto en el considerando anterior, este cuerpo entiende que no es aplicable el beneficio de la eximición; Que, a efectos de cancelar la deuda objeto de la presente, es viable condonar intereses y otorgar un plan de pago especial; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-166-C-2007; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PERSONAL YPF “29 DE OCTUBRE”, representado por su presidente, Sr. Enrique Oscar Piucill, con domicilio en la Calle Anibal García N° 1080 de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-4572-0000, Partida N° 11643; Que mediante Ordenanza N° 9484 el Municipio confiere al recurrente el derecho de uso y ocupación gratuita por el término de diez (10) años del terreno referido en el considerando anterior; Que tanto en el Artículo 4º de la Ordenanza referida precedentemente, como en la Cláusula Segunda del Convenio de Uso y Ocupación, se establece específicamente la obligatoriedad del Centro de Jubilados y Pensionados de cancelar a su cargo los tributos de carácter nacional, provincial y municipal que correspondan; Que, en razón de lo expuesto en el considerando anterior, este cuerpo entiende que no es aplicable el beneficio de la eximición; Que, a efectos de cancelar la deuda objeto de la presente, es viable condonar intereses y otorgar un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PERSONAL YPF “29 DE OCTUBRE”, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-4572-0000, Partida N° 11643.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en seis (6) cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 1603/2009 - EXPEDIENTE N° CD-185-C-200 9 - CARÁTULA:**  
**CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**COMUNICACION. SOLICITASE LA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE UNA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN EL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES - DESPACHO N° 003/2011.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-185-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se presenta un proyecto de comunicación, mediante el cual se propone incorporar en el Presupuesto Municipal la instalación de una Delegación Municipal en el Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares; Que corresponde elevar las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que evalúe la petición efectuada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° CD-185-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se presenta un proyecto de comunicación, mediante el cual se propone incorporar en el Presupuesto Municipal la instalación de una Delegación Municipal en el Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares; Que corresponde elevar las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que evalúe la petición efectuada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar en el Presupuesto Municipal la instalación de una Delegación Municipal en el Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1179/2010 - EXPEDIENTE N° CD-020-V-201 0 - CARÁTULA: VITALE JORGE RAFAEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA DE PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 004/2011.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-020-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. VITALE JORGE RAFAEL, D.N.I. N° 8.377.012, con domicilio en la calle Santamaría N° 35 de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-14988, suscripto oportunamente con el Municipio a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados; Que del análisis de las actuaciones, y en particular del informe elaborado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, División Facilidades de Pago, surge con claridad que el recurrente es titular de seis (6) vehículos, los que se identifican con los Dominios CLO-886, EEI-865, IGR-457, ICT-818, FTE-343 y GEG-291 respectivamente; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el contribuyente es empresario en el rubro de fabricación y venta de bombas de agua, convive con su familia en un inmueble en excelente estado edilicio, con mobiliario de confort y dependencias que superan ampliamente las necesidades familiares, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

subsisten con ingresos del orden de los Pesos Quince Mil mensuales (\$ 15.000.-); Que no existen elementos de juicio que permitan avanzar de manera favorable en lo solicitado, sobre todo teniendo en cuenta la situación socio-económica del contribuyente; Que es menester de este Cuerpo Deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-020-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. VITALE JORGE RAFAEL, D.N.I. N° 8.377.012, con domicilio en la calle Santamaría N° 35 de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-14988, suscripto oportunamente con el Municipio a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados; Que del análisis de las actuaciones, y en particular del informe elaborado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, División Facilidades de Pago, surge con claridad que el recurrente es titular de seis (6) vehículos, los que se identifican con los Dominios CLO-886, EEI-865, IGR-457, ICT-818, FTE-343 y GEG-291 respectivamente; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el contribuyente es empresario en el rubro de fabricación y venta de bombas de agua, convive con su familia en un inmueble en excelente estado edilicio, con mobiliario de confort y dependencias que superan ampliamente las necesidades familiares, y subsisten con ingresos del orden de los Pesos Quince Mil mensuales (\$ 15.000.-); Que no existen elementos de juicio que permitan avanzar de manera favorable en lo solicitado, sobre todo teniendo en cuenta la situación socio-económica del contribuyente; Que es menester de este Cuerpo Deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Sr. VITALE JORGE RAFAEL, D.N.I. N° 8.377.012, referente a deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º):

DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución. No lo va a comentar concejal Pilatti?, no?. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 1183/2010 - EXPEDIENTE N° CD-045-P-200 8 - CARÁTULA: PASCUALETTI GERARDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DE DEUDA TASA MUNICIPAL- DESPACHO N° 005/201 1.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-045-P-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor PASCUALETTI GERARDO ÁNGEL, D.N.I. N° 14.220.404, con domicilio en la calle Pilar N° 4350 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-3335-0000, Partida N° 51744; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20527 (Juicio N° 13240), e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente, su esposa y tres (3) hijos subsisten con ingresos provenientes de su actividad de farmacéutico, en razón de que el contribuyente es titular de un modesto comercio de dicho rubro, habiendo padecido graves problemas económicos y financieros como consecuencia de la crisis del año 2001, situación que produjo su endeudamiento; Que el contribuyente reconoce su deuda y, como muestra de buena voluntad, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Trescientos (\$300.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-045-P-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor PASCUALETTI GERARDO ÁNGEL, D.N.I. N° 14.220.404, con domicilio en la calle Pilar N° 4350 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-3335-0000, Partida N° 51744; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20527 (Juicio N° 13240), e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente, su esposa y tres (3) hijos subsisten con ingresos provenientes de su actividad de farmacéutico, en razón de que el contribuyente es titular de un modesto comercio de dicho rubro, habiendo padecido graves problemas económicos y financieros como consecuencia de la crisis del año 2001, situación que produjo su endeudamiento; Que el contribuyente reconoce su deuda y, como muestra de buena voluntad, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Trescientos (\$300.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor PASCUALETTI GERARDO ÁNGEL, D.N.I. N° 14.220.404, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-3335-0000, Partida N° 51744.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 300,00 (Pesos Trescientos) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente, previa cancelación de los gatos y costas judiciales que correspondan.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 1226/2010 - EXPEDIENTE N° CD-019-T-200 9 - CARÁTULA: TRONCOSO NORDENSTROM STELLA MARIS. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA TASAS POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 006/2011.- -----**

**VISTO** el Expediente N° CD-019-T-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la señora TRONCOSO NORDENSTRÖM STELLA MARIS, D.N.I. N° 12.648.934, en representación de su cónyuge, Sr. BARRIOS JOSÉ ÁNGEL, D.N.I. N° 8.412.258, con domicilio en la calle Julio Cortazar N° 1572 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras - Obra N° 06-251 - Pavimento 400 Cuadras, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5577-0000, Partida N° 24752; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 7667 (Juicio N° 5233) e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente es separada y subsiste con ingresos que percibe por tareas informales de costura, que ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

**VISTO:** El Expediente N° CD-019-T-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la señora TRONCOSO NORDENSTRÖM STELLA MARIS, D.N.I. N° 12.648.934, en representación de su cónyuge, Sr. BARRIOS JOSÉ ÁNGEL, D.N.I. N° 8.412.258, con domicilio en la calle Julio Cortazar N° 1572 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras - Obra N° 06-251 - Pavimento 400 Cuadras, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5577-0000, Partida N° 24752; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 7667 (Juicio N° 5233) e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente es separada y subsiste con ingresos que percibe por tareas informales de costura, que ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio el señor BARRIOS JOSÉ ÁNGEL, D.N.I. N° 8.412.258, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5577-0000, Partida N° 24752.- **ARTÍCULO 2º):** SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio el contribuyente indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, en concepto de Contribución por Mejoras - Obra N° 06-251 - Pavimento 400 Cuadras, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5577-0000, Partida N° 24752.- **ARTÍCULO 3º):** El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- **ARTÍCULO 4º):** La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- **ARTÍCULO 5º):** Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- **ARTÍCULO 6º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 1246/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-2010 - CARÁTULA: QUIROZ FABAR TIBURCIO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 007/2011.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-001-Q-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el señor QUIROZ FABAR TIBURCIO, D.N.I. N° 18.632.098, con domicilio en la calle Colibrí N° 625 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-8738-0000; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 13876 (Juicio N° 10095), e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que su hijo, como muestra de buena voluntad, ha iniciado el proceso de regularización de la deuda mediante la suscripción del Convenio de Pago N° 033/10 de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecuciones Fiscales, cancelando a su vez los honorarios judiciales correspondientes; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente padece un grave cuadro de salud, sufre demencia senil, hipertensión, es cuasi invidente e insulino dependiente, y se encuentra internado en un hogar de ancianos, siendo sus únicos ingresos los que percibe como jubilado del ISSN del orden de los Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600.-) mensuales; Que en razón de lo expuesto, y atento a que ya se ha iniciado el proceso de regularización de la deuda, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable condonar los intereses y recargos de la misma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-Q-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor QUIROZ FABAR TIBURCIO, D.N.I. N° 18.632.098, con domicilio en la calle Colibrí N° 625 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-8738-0000; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 13876 (Juicio N° 10095), e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que su hijo, como muestra de buena voluntad, ha iniciado el proceso de regularización de la deuda mediante la suscripción del Convenio de Pago N° 033/10 de Ejecuciones Fiscales, cancelando a su vez los honorarios judiciales correspondientes; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente padece un grave cuadro de salud, sufre demencia senil, hipertensión, es cuasi invidente e insulino dependiente, y se encuentra internado en un hogar de ancianos, siendo sus únicos ingresos los que percibe como jubilado del ISSN del orden de los Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600.-) mensuales; Que en razón de lo expuesto, y atento a que ya se ha iniciado el proceso de regularización de la deuda, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable condonar los intereses y recargos de la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor QUIROZ FABAR TIBURCIO, D.N.I. N° 18.632.098, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-8738-0000.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1388/2010 - EXPEDIENTE N° CD-023-R-200 8 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ROMERO AURORA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPAL. - DESPACHO N° 008/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-023-R-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ROMERO AURORA, D.N.I. N° 5.704.894, con domicilio en la Calle Tandil N° 145 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-9609-0000, Partida N° 35698; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 21049 (Legajo N° 13727), e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente subsiste únicamente con ingresos que aportan sus cinco hijos, y ofrece cancelar la deuda mediante un Plan de Pago Especial de cuotas que no superen los Pesos Doscientos Cincuenta (\$250.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-023-R-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ROMERO AURORA, D.N.I. N° 5.704.894, con domicilio en la Calle Tandil N° 145 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-9609-0000, Partida N° 35698; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 21049 (Legajo N° 13727), e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente subsiste únicamente con ingresos que aportan sus cinco hijos, y ofrece cancelar la deuda mediante un Plan de Pago Especial de cuotas que no superen los Pesos Doscientos Cincuenta (\$250.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora ROMERO AURORA, D.N.I. N° 5.704.894, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-9609-0000, Partida N° 35698.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1571/2010 - EXPEDIENTE N° CD-068-C-200 9 - CARÁTULA: CASAMAYOR ABEL OSCAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N° 009/2011.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-068-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor CASAMAYOR ABEL OSCAR, D.N.I. N° 4.624.313, con domicilio en la calle Copahue N° 426 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-074-0827-0000, Partida N° 32429; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 4356 (Juicio N° 2667) y N° 9485 (Juicio N° 6777), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente padece de Linfoma de Hodgkin Tipo III, y subsiste mediante la jubilación de su cónyuge del orden de los Pesos Dos Mil Cien (\$2.100.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-068-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor CASAMAYOR ABEL OSCAR, D.N.I. N° 4.624.313, con domicilio en la calle Copahue N° 426 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-074-0827-0000, Partida N° 32429; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 4356 (Juicio N° 2667) y N° 9485 (Juicio N° 6777), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente padece de Linfoma de Hodgkin Tipo III, y subsiste mediante la jubilación de su cónyuge del orden de los Pesos Dos Mil Cien (\$2.100.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio el señor CASAMAYOR ABEL OSCAR, D.N.I. N° 4.624.313, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-0827-0000, Partida N° 32429.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1635/2010 - EXPEDIENTE N° CD-008-U-201 0 - CARÁTULA: ULLOA ESTEBAN CLAUDIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 010/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-008-U-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor ULLOA ESTEBAN CLAUDIO, D.N.I. N° 22.089.823, con domicilio en la calle Arabarco y República de Italia – Manzana N° 31 – Casa N° 2 del Barrio Villa Ceferino de esta Ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio BIR-308; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-U-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor ULLOA ESTEBAN CLAUDIO, D.N.I. N° 22.089.823, con domicilio en la calle Arabarco y República de Italia – Manzana N° 31 – Casa N° 2 del Barrio Villa Ceferino de esta Ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio BIR-308; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la correspondiente encuesta socioeconómica, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el señor ULLOA ESTEBAN CLAUDIO, D.N.I. N° 22.089.823, referente a la deuda

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio BIR-308.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1658/2010 - EXPEDIENTE N° CD-014-H-2010 - CARÁTULA: HERNANDEZ MARTINEZ ELSA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 011/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-014-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. HERNANDEZ MARTINEZ ELSA, D.N.I. N° 93.909.279, con domicilio en la calle Misiones N° 964 de esta ciudad, solicita la eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio FIT-661; Que, de acuerdo a lo informado por la peticionante, en el mes de julio de 2007 el vehículo objeto de la presente sufrió un accidente quedando inmovilizado hasta el mes de septiembre de 2010, período por el cual la contribuyente no abonó el impuesto; Que la recurrente es a su vez titular de dos (2) automotores más, siendo su actividad comercial la de transporte de cargas; Que las razones esgrimidas por la peticionante no justifican la falta de pago del Impuesto; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. HERNANDEZ MARTINEZ ELSA, D.N.I. N° 93.909.279, con domicilio en la calle Misiones N° 964 de esta ciudad, solicita la eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio FIT-661; Que, de acuerdo a lo informado por la peticionante, en el mes de julio de 2007 el vehículo objeto de la presente sufrió un accidente quedando inmovilizado hasta el mes de septiembre de 2010, período por el cual la contribuyente no abonó el impuesto; Que la recurrente es a su vez titular de dos (2) automotores más, siendo su actividad comercial la de transporte de cargas; Que las razones esgrimidas por la peticionante no justifican la falta de pago del Impuesto; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por la Sra. HERNANDEZ MARTINEZ ELSA, D.N.I. N° 93.909.279, respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio FIT-661. ARTÍCULO 2º):

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

A través de Secretaría Legislativa notificar a la interesada lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.-ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0140/2011 - EXPEDIENTE N° 1003-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A DONACIÓN DE OBRAS DEL SEÑOR MELE JUAN NICOLAS - DESPACHO N° 012/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-1003-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para la aceptación de las Obras del Artista Juan Nicolás MELÉ, con las condiciones y/o cargos especiales manifestados mediante nota por el artista para la presente donación; Que las obras donadas resultan de invaluable importancia para el incremento en el patrimonio cultural de la Ciudad de Neuquén; Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes, a obras de reconocidos artistas de nivel Internacional; Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 10/11, solicita al Señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinente respecto a la donación de las obras; Que asimismo el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1003-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para la aceptación de las Obras del Artista Juan Nicolás MELÉ, con las condiciones y/o cargos especiales manifestados mediante nota por el artista para la presente donación; Que las obras donadas resultan de invaluable importancia para el incremento en el patrimonio cultural de la Ciudad de Neuquén; Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes, a obras de reconocidos artistas de nivel Internacional; Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 10/11, solicita al Señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinente respecto a la donación de las obras; Que asimismo el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 10º), de la Carta Orgánica Municipal;---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Artista Juan Nicolás MELÉ, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): Las obras citadas en la presente ordenanza

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA- sede Neuquén y en muestras itinerantes individuales o colectivas que se organicen desde la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA- sede Neuquén.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Una pregunta con respecto al procedimiento, en el bloque no tenemos claro como ha llegado al recinto el tratamiento, sabemos que en la ultima sesión esto volvió a Comisión, pero no tenemos conocimiento como fue o si nos pueden aclarar el procedimiento, nada mas que eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permite, en la sesión anterior hubo voluntad de tratarlo sobre tablas al expediente, se discutió en un cuarto intermedio y se decidió que mantuviera el procedimiento legislativo normal, y por esa razón esta en este punto del orden del día que son los proyectos que han emitido las comisiones y que están en este momento en tratamiento. Esta bien? CONCEJAL MANSILLA: Sí, gracias. Quería continuar en el uso de la palabra. Bueno, hecha la, no nos acordábamos como había sido la votación, pero ahora que nos recuerda la presidencia, efectivamente fue así, no habíamos votado la vuelta a comisión, sino que se suspendió el tratamiento. Nosotros hemos hecho conocer la posición del bloque con respecto a esta muestra que ingresó cuando yo todavía integraba la comisión de Hacienda que hoy integra el concejal Baggio, y aunque hemos buscado las formas para que esto pudiera tener algún ingreso legal al patrimonio de la municipalidad, no la hemos encontrado, el mantenimiento de las condiciones de la donación por parte del artista colisionan directamente con las compatibilidades de un funcionario municipal, en este caso del secretario de cultura de la municipalidad. Desconocemos la trama de la donación y tampoco debe preocuparnos demasiado, tenemos una voluntad inequívoca del artista de hacer una donación de sus obras al municipio, pero con cargo, con condiciones, las condiciones que él nos impone es que el secretario de cultura y su esposa, además de ser curadores vitalicios, porque, digamos, sin ningún tipo de limitaciones así lo pretende, son beneficiados con la cláusula de hacerse siempre presentes en las giras de las exposiciones de esta obra, eso resulta en una absoluta incompatibilidad con el cargo de secretario de cultura, aunque hoy no percibiera el dinero y esperara a terminar su función, son negocios o negociaciones incompatibles con la función que él desarrolla, porque no puede obtener ningún beneficio personal o particular en la gestión, yendo mas allá, ni siquiera se puede recibir un obsequio estando en la función publica, si uno recibe, no se, una estatuilla o algún elemento desempeñando un cargo publico, eso debe incorporarse al patrimonio y le pertenece a todos los neuquinos, con mas razón obtener un beneficio de tamaño magnitud como la que se pretende, y la ordenanza, visto el texto de la ordenanza desde un punto de vista formal no acepta los cargos, porque solo autoriza al ejecutivo municipal a aceptar las donaciones, pero los concejales de la comisión tomamos conocimiento de las condiciones de la donación, leímos el expediente, está incorporado en el expediente, sabemos lo que estamos autorizando y estaríamos convalidando una situación absolutamente ilegal.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Creo que no tengo porque pensar mal del secretario de cultura, al contrario, creo que es una persona apasionada por su trabajo que busca permanentemente donaciones para el museo, tiene relaciones personales, profesionales, con artistas de nuestro país y ha conseguido que este artista, tan reconocido, elija a Neuquén en lugar de otros museos, como lo acredito una nota de un museo de Nueva York que esta interesado en tener esa obra y seguramente como ese museo habrá otros museos del mundo que pretenden tener esta obra dentro de su patrimonio, pero nosotros tenemos que cumplir con la ley y con las normas, n primer lugar, a fin de incorporar legalmente esto a nuestro patrimonio, la obra, y no nos convence el argumento que vamos a perder la obra porque no aceptamos las condiciones del artista. Nosotros, en esa alternativa preferimos perder la obra, hagamos las cosas como las tenemos que hacer, hagamos bien nuestro trabajo, seamos respetuosos con la legislación y porque es?, porque nos parece absolutamente injusto que aceptemos que se produzca un beneficio a un funcionario por el condicionamiento de tener un beneficio cultural tan importante, porque también una petrolera, un casino, o no se, cualquier multinacional o cualquier persona poderosa en términos económicos, podría ofrecernos, a cambio de al menos, no se, cuestiones que vayan en contra de nuestros valores, en contra de nuestra legislación, beneficios, pero no podemos ceder ante, cuando se quiere hacer algo que no corresponde. Y esto yo lo digo porque lo queremos hacer en beneficio del secretario de cultura, en beneficio de la gestión de Martín Farizano, aun contra la misma voluntad de Smoljan, porque no interesa que el nos diga yo estoy dispuesto a que me digan que cometí algo ilegal, es función también nuestra y de este bloque que integra el oficialismo municipal proteger a nuestros funcionarios de sus propias practicas cuando estas practicas no se condicen con la legislación vigente en nuestra ciudad, y no hay forma que esto prospere de una forma armoniosa como se pretende mencionar, o el decreto caminara por la nulidad o alguien hará el planteo que esto no corresponde, creo que no estamos haciendo ningún favor a la cultura de Neuquén ni dejando ningún antecedente sano en como obtenemos las obras que podrían integrar nuestro patrimonio. No tienen, las obras no tienen un valor, porque primero se había dicho un millón de pesos, dos millones, después 15 millones de pesos, son cosas que no tienen un valor porque no están hoy en venta, es un artista en ascenso, y seguramente valdrán mas con el correr de los años, pero creo que esa cuestión monetaria no debe influir en la decisión que se tome hoy en el Concejo Deliberante, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Concejal Pilatti. Señor Vicepresidente cuando lo disponga, yo voy a hacer uso de la banca. CONCEJAL PILATTI: Sí, nosotros creemos que estamos ante una oportunidad única de la ciudad de incorporar a su patrimonio una obra de 62 piezas, Mele es una persona mayor, de un reconocimiento muy amplio, una persona que desarrolló, encabezó o formó parte de corrientes muy de vanguardia, muy reformistas desde la década del 40 en nuestro país y bueno, que después de haber tenido la oportunidad de exhibir sus obras en la filial del MNBA de nuestra ciudad, decide donar el grueso de su obra al patrimonio cultural de la ciudad, es una practica que los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autores cuando donan obras fijan cargos, en general los cargos tienen como objetivo que la obra sea exhibida, esto es habitual cuando se dona toda una obra no un cuadro, y por ejemplo hay cargos que establecen la necesidad, la obligación del receptor de construir una sala para que la obra este en exposición permanente, de todas maneras esto en realidad es una decisión del donante que puede poner los cargos que le parezcan importantes y es responsabilidad de los receptores aceptarlos o rechazarlos rechazando la donación. Nosotros entendemos que hay que incorporar al patrimonio cultural de la ciudad la obra, si bien hay un cargo que puede generar algunas interpretaciones, no nos parece que el cargo sea un cargo excesivo, porque lo que se establece es que cuando la obra, la colección, salga en muestras itinerantes deberá ser curada, que quiere decir seleccionada y resguardada, por la persona del actual secretario de cultura de la municipalidad o su esposa, son dos personas que conoce Juan Melé en Neuquén, quedará la interpretación de cada uno cuanto fue la espontánea voluntad del pintor en escribir esto o cuanto fue inducido a hacerlo, de todas maneras en el cargo mismo se prevé la posibilidad, dice que esta curaduría deberán llevarla a cabo estas personas en caso de ser esto posible, obviamente que cuando uno acepta una obra está pensando, de esta naturaleza, no en el año que viene, ni en 10 años, ni en 100 años, yo he tenido la oportunidad de ir a museos importantes en el mundo y verdaderamente creo que esta donación nos pone a jugar en ese tipo de canchas y que cierto disgusto, que yo no creo que sea, que se pueda hablar de ilegalidad, puede ser incómodo el cargo, como fue expuesto en la nota del pintor, no puede resultar un obstáculo cuando uno, me parece que este tipo de acciones, la vida misma de un museo, si tiene vocación de servir para museo tiene que estar proyectada en siglos, y entonces creemos que este tema que podría haber pasado como un tema administrativo menor, es bueno que este en la discusión pública, en el debate y que cada uno asuma la responsabilidad que le parezca, nosotros creemos que hay que priorizar la incorporación de la obra al patrimonio cultural de la municipalidad, y con mucha alegría queremos ejercer esta facultad que el marco legal nos brinda de aceptar la donación, y nos parece que es un acto de responsabilidad para la ciudad y sobre todo para el futuro, aceptarla rápidamente e incorporarla al patrimonio cultural y hacer así a Neuquén una referencia, tengo aquí una, en realidad es una pieza literaria que esta redactada por Luis Perez Orama que es curador del MOMA en Nueva Cork, Modercraft de Nueva York que tiene mucho entusiasmo con esto porque se ve que es un admirador de Melé y que aportó, anticipadamente, porque la obra no esta formalmente incorporada al patrimonio, un escrito de 5 hojas de alta calidad literaria para que se incorpore al catalogo que sin duda merecerá una colección de 62 cuadros, y una persona de la talla de Juan Melé, así que nuestro bloque va votar favorablemente al proyecto de ordenanza y pensamos que estamos, de esta manera, cumpliendo un acto de responsabilidad para la ciudad actual y para la ciudad futura, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, a usted, concejal Pilatti. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, presidente. Bueno, compartir con el concejal preopinante la duda con respecto a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmación de la ilegalidad de una norma que es justamente el camino legal y legítimo que tiene la municipalidad de Neuquén a través de sus representantes de aceptar una donación de una obra de arte seria, una donación de un elemento de un valor simbólico e ínfimo a un valor que puede llegar a ser considerado millonario, como quienes saben de artes plásticas plantean de esta obra, completa de Mele. Yo no tengo dudas en que el municipio tiene que incorporar a su patrimonio una donación de esta naturaleza, y obviamente que no conozco, como si puede ser alguno de mis pares este mundo espectacular de las artes, toco de oído porque tengo hijos artistas, entonces obviamente que empecé a consultar como era esta situación, y me tomé el atrevimiento, hace un año atrás, de presentar acá en el patio del Concejo Deliberante, una de las obras de uno de mis hijos, que el curador de esas obras, de todo ese ciclo de obras, es Federico Luppi y es Federico Luppi por decisión de Néstor Guillermo Burgos, no por decisión de nadie, sino como un homenaje a este actor, del que él ha hecho una relación, decidió que fuera su curador, así que tiene una galería de Buenos Aires, que fundamentalmente usa la ex biblioteca nacional como el espacio, tiene, ha tenido en dos oportunidades la posibilidad de ser exhibida, bajo la conducción y el cuidado de Federico Luppi. Porque razón se dan estas situaciones, o porque sucede, según su visión, por eso que estoy transmitiendo de oído, sucede por una cuestión absolutamente personal, la obra de un artista, que uno la puede considerar de calidad o no, depende si uno conoce o no, no es mi caso, tiene que ver con cuestiones de expresiones muy íntimas, y obviamente que tiene la subjetividad de la propiedad y de una producción que importa mucho a la hora de desprenderse, y es así que buscan siempre de tener, en este caso, salvando las distancias, de un nobel artista o que quiere serlo, la seguridad de que por un tiempo alguien se va a hacer responsable de algo que considera que le ha llevado mucha entrega para su realización. En este caso el cargo habla de una situación de relación directa con toda la obra por parte del actual secretario de Cultura en forma vitalicia, no es vitalicio el cargo de secretario de Cultura, su cargo finaliza junto con la gestión el 10 de diciembre de 2011, puede ser refrendado o no, pero a diferencia de otras donaciones que pertenecen al Museo nacional, por lo tanto es al museo nacional en la sede Neuquén lo que significa que pertenece también al Museo nacional de Bellas Artes de Buenos Aires, en este caso la obra completa pasa a ser patrimonio municipal, es capital municipal, y como bien decía alguno de los oradores seguramente con el tiempo esta obra adquirirá mayor relevancia, mayor cotización económica, por lo tanto sigue siendo un patrimonio y una capitalización para la municipalidad de Neuquén que es de todos los neuquinos, independientemente de que el autor haya decidido que el curador de la obra sea fulano de tal. Creo que nada impide aceptar la donación y de última, como en todos los casos, cuando desde una institución, sea privada o del estado, se quiere llevar una obra o un evento artístico, sea musical, sea de teatro o como en este caso las artes plásticas, quien lo lleva se tiene que hacer cargo de los costos que eso implica, cosa que nos ha ocurrido a nosotros con algunas de las obras que se buscaron sponsors para hacer el traslado, para tener el transporte necesario, con la climatización necesaria, los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

equipos de frío, de frío calor como para traer a una temperatura estable, mas los seguros, mas, bueno, se ha tenido que buscar sponsors para tratar de cubrir esos gastos y en todo caso el municipio lo que ha hecho es contratar el seguro de la obra para poder tenerla en el MNBA sede Neuquén, que es el único que luego de Buenos Aires tiene el país, por lo tanto creo que esto jerarquiza a la institución, al museo nacional, jerarquiza a la municipalidad de Neuquén capitalizándola, pero además pasamos a tener un patrimonio que va a trascender los tiempos, que va a trascender la vida, no solamente de Oscar Smoljan sino de todos nosotros y que en el futuro alguien va a tener que definir quien es el que se hace cargo de esa obra, tal vez sean nuestros bisnietos quienes estén viendo como se traslada y como se las buscan a esta obra que ya tiene fecha, por ejemplo, para ser exhibida en el Museo Nacional de Santiago de Chile, que ya tiene pedidos de Uruguay, que ya tiene interesados en el resto del mundo para poder llevarlo, creo que es un destacadísimo honor que sea la municipalidad de Neuquén quien tenga en su patrimonio municipal una obra de semejante envergadura. Así que adelantando mi voto positivo, simplemente quería manifestar que lo hago con absoluta tranquilidad, porque salvando mi condición de lego, creo que no hay a la vista una cuestión de ilegalidad, y sino será luego de esa hipotética presentación de la que hablaba el concejal que dirimirá la justicia si hay ilegalidad o no, pero creo que es menester de este Cuerpo, como representantes del pueblo de la ciudad, aceptar y capitalizar al municipio con la obra de Juan Melé, gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: gracias, concejal Burgos. Bueno, yo quiero hacer una observación. Pido autorización o que decidan si la hago desde aquí o voy a mi banca, que decidan los señores concejales. Quiero hacer una observación, un aporte, digamos, y quiero que se manifiesten los señores concejales, en forma positiva o negativa, a esas observaciones que yo rústicamente debería o tengo que hacer. Pido a los señores concejales, Burgos para no votar usted viene acá y yo hago la observación que quiero hacer. Me autorizan? No veo que levanten todos la manito. La observación que hago y sobre todo los concejales que entienden mucho mas en la materia que quien esta hablando, digo que en el cargo numero dos se mencionan personas que por supuesto son mortales, esta donación va a una institución permanente que es la municipalidad de Neuquén, digo yo, no se podrá y va a quedar, supongo, en los diarios de sesiones, decir en el cargo numero dos o salvo casos de fuerza mayor, razones de fuerza mayor pueden ser muchísimas en esta tierra o en otro lugar, que impidan que estos humanos, cumplan su papel, en tal caso el día de mañana creo que el espíritu que suelen interpretar de las normas legales, tomen como que al ser mortales ya no pueden cumplir con esa acción, sea el municipio de Neuquén, a partir de, si lo acepta el propietario, designar el reemplazo, con la aprobación del Concejo Deliberante de las personas que están ejerciendo alguna actividad cuando en forma itinerante se salen del ejido municipal la obra a requerimiento y con gastos de o, que no afectan el erario municipal. No se si esta claro lo que yo manifiesto, pero yo lo quiero poner a consideración de los señores concejales, puesto que en nuestro bloque ya habíamos decidido acompañar esta situación pero yo no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

había reparado en esta situación de mortales, muchas gracias señores concejales. No se si el presidente quiere venir a ocupar el lugar o va a esperar un poquito para esperar el desarrollo, hay un pedido de la palabra por parte de la concejala del MPN, Maricha Carnaghi, tiene la palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Para adelantar también mi voto positivo a esta ordenanza, y si bien se discutió mucho sobre la posibilidad de una incompatibilidad, a partir del cargo que había establecido el artista que dona esta obra, también es muy cierto que en la comisión, cuando se invitó al secretario de Cultura, el mismo secretario opino que si existiese una incompatibilidad podría ser una incompatibilidad ética, pero no legal. Yo me quedé pensando sobre esa opinión del secretario de Cultura, porque, y revisando el expediente, el que envía el expediente al Concejo Deliberante para que sea aprobada la donación, con estos cargos, es el intendente de la ciudad, es el intendente Martín Farizano, que quiero entender que antes de enviar el expediente, no solo se puso en conocimiento del mismo sino que además deberá haber consultado, que en este sentido como había un cargo específico para un miembro de su gabinete, habrá consultado en Legales sobre la incompatibilidad o no de recibir esta donación, porque si ha sido así y realmente hubiese existido y estuviese existiendo la incompatibilidad legal, entiendo que el intendente no lo hubiese mandado al Concejo Deliberante. Entonces me parece que, en función a lo que han comentado ya los concejales de la importancia que tiene esta obra para nuestra ciudad y para el patrimonio de nuestra ciudad, entiendo que no hay que hacer de este expediente un tema personal, a lo mejor de desencuentro entre personas, y poder levantar un poquito mas la vista y decir, bueno, acá hay una posibilidad para la municipalidad de Neuquén, para el patrimonio del MNBA que es de todos los neuquinos, de aceptar esta importante obra. Yo no me voy a detener en lo que significa económicamente la obra porque desconozco, podría repetir lo que dijo el secretario de Cultura, entendiendo que ha sido cierto, de que la obra esta valuada en alrededor de 3 millones de dólares, y la verdad que más allá de la evaluación económica me parece que hay una evaluación cultural que es importante que esa donación sea aceptada. Entonces entiendo que si el intendente envió esta propuesta, nosotros la vamos a acompañar, y por otro lado dado lo que se ha manifestado y lo que ha manifestado el concejal Mansilla, de que el entiende y estoy segura que desde el convencimiento de que hay una posible incompatibilidad legal, el intendente tendrá la posibilidad de vetar la ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para adelantar nuestro voto positivo a este proyecto de ordenanza, no voy a ahondar en las razones, creo que el concejal Burgos y el concejal Pilatti y la concejal Carnaghi han expresado claramente los beneficios que esta donación trae a la ciudad de Neuquén, simplemente lo que quería aclarar, porque creo que se generó una confusión, nosotros en este Cuerpo debemos votar la redacción de la ordenanza que tenemos en el orden del día, es una ordenanza que tiene dos artículos y un anexo, en el anexo están las obras que se hace mención y que vamos a recibir en donación, pero no está

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

agregado en ningún lugar la condición que establece el artista plástico en la donación, esto se ha mencionado verbalmente en la alocución de los concejales, pero nosotros no tenemos facultad, ni esta en el orden del día, la votación del cargo de la donación, simplemente tenemos que votar si estamos aprobando o no el artículo primero y el artículo segundo de esta ordenanza, con lo cual tampoco creo que corresponda incorporar texto alguno en función de lo que decía el concejal Jalil, esto de decir salvo cuestiones de causas de fuerza mayor o algo por estilo, entendí, que hacía mención al texto del cargo de la donación, pero eso no está en el proyecto de ordenanza incluido, con lo cual yo propongo se vote con la redacción original, tal cual fue enviado del poder ejecutivo municipal y no se puede ahondar en los fundamentos de la donación y del cargo impuesto porque no está agregado en esta documentación, nada más, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias, concejal Lopez. Bueno, antes de poner a consideración de los señores concejales, aclaro que mis observaciones no fueron en ningún momento para modificar el articulado, en absoluto, sino para que quede registrado en el diario de sesiones para el día de mañana, cuando se busque, dije yo, el espíritu de la ley, humildemente tal vez alguna aclaración. Bueno, no habiendo pedido de uso de la palabra vamos a poner a consideración, en general con su anexo correspondiente el presente proyecto de ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. No, vamos a ver cuantos, muchas gracias, compañeros asesores, vamos a contar entonces. Muy bien, por la afirmativa son 9. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Son 3 votos. Clarito está aprobado en general con el anexo correspondiente por mayoría. Vamos a votar ahora el articulado, por la afirmativa pongo a consideración artículo 1ro.? Levantando la mano, muy bien. CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: También el mismo número, 9. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: 3 votos negativos. Queda aprobado por mayoría, por supuesto el anexo está aprobado en su entero, digamos. No puse el artículo dos? Bueno, lo ponemos a consideración en el acto, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, otra vez 9 afirmativos, Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: El mismo número, 3 votos negativos. Muy bien, ahora si queda aprobada esta ordenanza y esperemos que sea para bien de la ciudad. Esta pedido acá la palabra, un concejal ha pedido la palabra, concejal Burgos, pero usted tiene que tomar su lugar que lo ha hecho muy bien hasta hoy. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal Jalil. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Bueno, realmente si esta la convicción de que hay una cuestión ilegal, a partir de ahora esta la vía del veto y el bloque del UNE tiene llegada al ejecutivo municipal, así que eventualmente creo que si tienen la convicción que estamos ante un tema de cuestión de legalidad tienen esa vía, que es presentarle los argumentos al intendente para que él ejerza el derecho de veto, pero más allá de eso, yo lo que voy a sugerir es que por presidencia, esperando la promulgación de la ordenanza, cuando

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se promulgue, desde la presidencia del Concejo se le remita a Juan Mele una copia de la misma con una nota conceptuosa de agradecimiento en nombre de la ciudad por la donación que él efectuó, un poco para dar testimonio de la importancia, la relevancia que estamos dando a esta decisión del artista. Así que le pediría eso, esperando el período de veto, si la ordenanza queda firme, se le remita un agradecimiento desde el Concejo porque aquí estamos los representantes de los vecinos y me parece que ante un gesto de esta envergadura amerita que tratemos de tener un contacto directo con el autor, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----  
**ENTRADA N° 0966/2010 - EXPEDIENTES N° 59-Z-1977 , 7040-Z-1978 , 9572-Z-1982 , 10712-H-2009 - CARÁTULA: ZEBALLOS ELISA AURELIA H DE. SOLICITA ADJUDIQUE SOBRANTE TERRENO - DESPACHO N° 014/2011.-** -----

VISTO el Expediente N° SPC-59-Z-1977 y Agregados SPC-7040-Z-1978, SPC-9572-Z-1982 y OE-10712-H-2009; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones, la Señora Elisa Aurelia Hernández de Zeballos, solicita la compra del excedente que da frente al inmueble de su propiedad, y que surge de la mensura particular de la fracción L, parte del Lote 2, de la quinta 45, producido por el corrimiento de la línea municipal de la calle Conquistadores del Desierto (hoy Presidente Arturo Illia) del B° Villa Farrel; Que dados los informes producidos por las áreas de Urbanismo y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, de no acceder a la venta hasta tanto no se determine el retiro de la línea de edificación en calles colectoras y distribuidoras, se le otorgó a la nombrada, mediante Resolución N° 150 de fecha 18 de Septiembre de 1979, un "Permiso de Ocupación Precaria" sobre el citado excedente; Que la nombrada reitera el pedido de compra del excedente fundando tal circunstancia en la determinación de ancho de calle, la cual se encuentra asfaltada, adjuntando Constatación de Dominio expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble y fotocopia de escritura, que consta como propietaria del lote lindero al excedente, designado como Lote L de la Quinta 45; Que la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad informa que el condicionante que tenía el lote para permitir la adjudicación del sobrante ha dejado de tener validez, por lo tanto no existen inconvenientes en darle curso al pedido presentado; no obstante, requiere se verifique la Línea Municipal del Lote; Que habiéndose confeccionado la mensura, la Sra. Hernández de Zeballos adjunta fotocopia del plano correspondiente a la Mensura Particular del Lote L, Parte del Lote 2 de la Quinta 45, registrado por ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente 4796-09179/09, del que surge el excedente designado como Lote 2 de la Quinta 45, Nomenclatura Catastral 09-20-065-3400-0000, con una superficie de 67,33 m2; Que los excedentes que surgen de los planos de mensura de los particulares, de acuerdo la Ley Nacional 14159, la Ley Provincial 684, el Artículo 1810º) del Código Civil Argentino, el Reglamento de Mensura Nacional dispuesto por Decreto 10028/57 y adoptado por la Provincia del Neuquén por la ley 26, son de propiedad Municipal, teniendo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



preferencia en la compra el propietario colindante que lo solicite, por lo que nada obsta en otorgarle en venta a la peticionante el excedente referenciado; Que por ello es necesario autorizar a inscribir al dominio privado Municipal el excedente descripto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-59-Z-1977 y Agregados SPC-7040-Z-1978, SPC-9572-Z-1982 y OE-10712-H-2009; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones, la Señora Elisa Aurelia Hernández de Zeballos, solicita la compra del excedente que da frente al inmueble de su propiedad, y que surge de la mensura particular de la fracción L, parte del Lote 2, de la quinta 45, producido por el corrimiento de la línea municipal de la calle Conquistadores del Desierto (hoy Presidente Arturo Illia) del B° Villa Farrel; Que dados los informes producidos por las áreas de Urbanismo y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, de no acceder a la venta hasta tanto no se determine el retiro de la línea de edificación en calles colectoras y distribuidoras, se le otorgó a la nombrada, mediante Resolución N° 150 de fecha 18 de Septiembre de 1979, un "Permiso de Ocupación Precaria" sobre el citado excedente; Que la nombrada reitera el pedido de compra del excedente fundando tal circunstancia en la determinación de ancho de calle, la cual se encuentra asfaltada, adjuntando Constatación de Dominio expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble y fotocopia de escritura, que consta como propietaria del lote lindero al excedente, designado como Lote L de la Quinta 45; Que la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad informa que el condicionante que tenía el lote para permitir la adjudicación del sobrante ha dejado de tener validez, por lo tanto no existen inconvenientes en darle curso al pedido presentado; no obstante, requiere se verifique la Línea Municipal del Lote; Que habiéndose confeccionado la mensura, la Sra. Hernández de Zeballos adjunta fotocopia del plano correspondiente a la Mensura Particular del Lote L, Parte del Lote 2 de la Quinta 45, registrado por ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente 4796-09179/09, del que surge el excedente designado como Lote 2 de la Quinta 45, Nomenclatura Catastral 09-20-065-3400-0000, con una superficie de 67,33 m<sup>2</sup>; Que los excedentes que surgen de los planos de mensura de los particulares, de acuerdo la Ley Nacional 14159, la Ley Provincial 684, el Artículo 1810º) del Código Civil Argentino, el Reglamento de Mensura Nacional dispuesto por Decreto 10028/57 y adoptado por la Provincia del Neuquén por la ley 26, son de propiedad Municipal, teniendo preferencia en la compra el propietario colindante que lo solicite, por lo que nada obsta en otorgarle en venta a la peticionante el excedente referenciado; Que por ello es necesario autorizar a inscribir al dominio privado Municipal el excedente descripto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Excedente resultante del Plano de Mensura Particular del Lote L, Parte del Lote 2, de la Quinta 45, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 4796-09176/09, designado como Excedente Lote 2 de la Quinta 45, y se individualiza con Nomenclatura Catastral 09-20-065-3400-0000, y que conforma una figura irregular que mide al Norte Lado FD 4,24 mts; al Este Lado CD 13,76 mts; al Sur-Este Lado BC 6 mts; y al Oeste Lado BF 18 mts, cerrando la figura con una superficie total de 67,33 m2, y que linda: al Norte con parte de la Cárcel U-9, al Este con parte de la calle Presidente Arturo Illia, al Sur Este con parte de las calles Alberdi e Illia, y al Oeste con el Lote 1 de la Quinta 45.- ARTICULO 2º): LIBRESE Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para su inscripción en el mismo, a través del área que corresponda.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el Lote Excedente descrito en el Artículo 1º) de la presente, a favor de Elisa Aurelia Hernández de Zeballos, L.C. N° 09.731.885.- ARTICULO 4º): ESTABLECESE como precio de venta la tasación que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.- ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta en su totalidad, quedando a cargo de la compradora los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTICULO 6º): Se deja expresamente establecido que dicha fracción no constituye una unidad independiente, debiéndose anexar al lote lindero (Lote 1 de la Quinta 45, Nomenclatura Catastral 09-20-065-3395-0000) propiedad de la compradora.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1473/2010 - EXPEDIENTE N° CD-057-M-201 0 - CARÁTULA: MANGIN SERGIO. SOLICITA SE LE OTORQUE PRECIO DE FOMENTO POR LA ADJUDICACIÓN EN VENTA DEL LOTE OTORGADO POR ORDENANZA N° 11590 - DESPACHO N° 015/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-057-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 11590 se adjudicó en venta a favor del señor Sergio Alejandro Mangin el inmueble de la Manzana O de la Chacra 53 del Barrio Provincias Unidas, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-6280-0000, con una superficie de 300 m2 , de propiedad Municipal; Que por esfuerzo propio, el Sr.Mangin, construyo una vivienda en la que convive con su grupo familiar y se hace cargo de todos los impuestos provinciales y municipales; Que oportunamente y habiendo decidido la venta de la propiedad, el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, se expide respecto a la valuación en la Reunión N° 325 de fecha 03/07/2010 por la suma de \$ 165.000; Que sin perjuicio de lo anteriormente señalado, cabe acotar que los restantes adjudicatarios del sector, en su mayoría está integrado por familias de escasos recursos económicos y luego de reuniones celebradas con los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos acuerdan que la tasación efectuada por el Tribunal carece de sustento fáctico toda vez que en los comprobantes de la propia Municipalidad de Neuquén puede advertirse una valuación fiscal que es significativamente menor; Que en consecuencia resultaría confiscatorio pretender valuar y vender en los valores que se mencionan en el párrafo tercero de la presente norma, por lo que este Cuerpo resuelve otorgar un precio de fomento al peticionante; Que obran en el expediente de marras, informes de las valuaciones antes mencionadas, las que datan en un promedio de \$ 40.000; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-057-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 11590 se adjudicó en venta a favor del señor Sergio Alejandro Mangin el inmueble de la Manzana O de la Chacra 53 del Barrio Provincias Unidas, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-6280-0000, con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, de propiedad Municipal; Que por esfuerzo propio, el Sr. Mangin, construyó una vivienda en la que convive con su grupo familiar y se hace cargo de todos los impuestos provinciales y municipales; Que oportunamente y habiendo decidido la venta de la propiedad, el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, se expide respecto a la valuación en la Reunión N° 325 de fecha 03/07/2010 por la suma de \$ 165.000; Que sin perjuicio de lo anteriormente señalado, cabe acotar que los restantes adjudicatarios del sector, en su mayoría está integrado por familias de escasos recursos económicos y luego de reuniones celebradas con los vecinos acuerdan que la tasación efectuada por el Tribunal carece de sustento fáctico toda vez que en los comprobantes de la propia Municipalidad de Neuquén puede advertirse una valuación fiscal que es significativamente menor; Que en consecuencia resultaría confiscatorio pretender valuar y vender en los valores que se mencionan en el párrafo tercero de la presente norma, por lo que este Cuerpo resuelve otorgar un precio de fomento al peticionante; Que obran en el expediente de marras, informes de las valuaciones antes mencionadas, las que datan en un promedio de \$ 40.000; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Sergio Alejandro Mangin, D.N.I. N° 23.384.124 y a la señora Adriana Silvina Galarza, D.N.I. N° 24.490.696, el inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-6280-0000, del Lote 17 de la Manzana O de la Chacra 53, con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, según surge de plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén, bajo expediente N° F 1166.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-).- ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra Venta en la forma pactada por los beneficiarios en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y modificatorias.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasa y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.- ARTÍCULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autoriza la Escritura Traslativa de dominio, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación. ARTÍCULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única, asiento del grupo familiar.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, traerá aparejada la resolución de la venta, que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor de los compradores. ARTÍCULO 8º): DEROGASE la Ordenanza N° 11590.- ARTICULO 9º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. al 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0043/2011 - EXPEDIENTES N° 15089-M-198 4 , 4635-F-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. REFERENTE A DECLARACIÓN JURADA POCLAVA ILARIO ,MZA 64 LOTE 16 CASA 11 - DESPACHO N° 017/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° SPC-15089-M-1984 y Agregado SEO-4635-F-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor Mario Alberto Ferreyra, con D.N.I. N° 22.527.012, solicita autorización para escriturar el inmueble designado como Lote 17 de la Manzana 64, ubicado en el Bº Villa Ceferino; Que dicho inmueble fue adquirido por el Señor Ilario Poclava, con D.N.I. N° 13.659.456, y María Luisa Sánchez, con D.N.I. N° 13.659.452, a la Municipalidad de Neuquén mediante correspondiente Boleto de Compraventa de conformidad a lo establecido por Ordenanza N° 2328. Que se encuentra acreditada la cancelación del precio de venta del lote; Que el peticionante adjunta a la solicitud la documentación que acredita la permuta del citado inmueble a su favor, entregando a cambio el Lote 1 de la Manzana 19, ubicado en el Bº Melipal; Que agrega también la Cesión de Derechos y Acciones, sobre el Lote 16 de la Manzana 64, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5629-0000, por parte de los Señores Poclava y Sánchez a su favor; Que manifiesta que en esa fecha ya se encontraba residiendo en el inmueble, en forma efectiva y pacífica; Que se requirió información al Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, como así también al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la Provincia, a fin de constatar que los Señores Mario Alberto Ferreyra e Ivana Vanesa Estrella, con D.N.I. N° 23.098.864; Que los citados organismos informaron que los señores Ferreyra y Estrella, no figuran como propietarios de inmueble en la Provincia, como así tampoco se encuentran inscriptos en plan de vivienda alguno; Que se procedió a inspeccionar el inmueble, no pudiéndose constatar la residencia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Señor Ferreyra y su grupo familiar en el lugar. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Que corresponde autorizar la transferencia de la titularidad dominial a favor de los Señores Mario Alberto Ferreyra e Ivana Vanesa Estrella; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-15089-M-1984 y Agregado SEO-4635-F-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor Mario Alberto Ferreyra, con D.N.I. N° 22.527.012, solicita autorización para escriturar el inmueble designado como Lote 17 de la Manzana 64, ubicado en el B° Villa Ceferino; Que dicho inmueble fue adquirido por el Señor Ilario Poclava, con D.N.I. N° 13.659.456, y María Luisa Sánchez, con D.N.I. N° 13.659.452, a la Municipalidad de Neuquén mediante correspondiente Boleto de Compraventa de conformidad a lo establecido por Ordenanza N° 2328. Que se encuentra acreditada la cancelación del precio de venta del lote; Que el peticionante adjunta a la solicitud la documentación que acredita la permuta del citado inmueble a su favor, entregando a cambio el Lote 1 de la Manzana 19, ubicado en el B° Melipal; Que agrega también la Cesión de Derechos y Acciones, sobre el Lote 16 de la Manzana 64, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5629-0000, por parte de los Señores Poclava y Sánchez a su favor; Que manifiesta que en esa fecha ya se encontraba residiendo en el inmueble, en forma efectiva y pacífica; Que se requirió información al Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, como así también al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la Provincia, a fin de constatar que los Señores Mario Alberto Ferreyra e Ivana Vanesa Estrella, con D.N.I. N° 23.098.864; Que los citados organismos informaron que los señores Ferreyra y Estrella, no figuran como propietarios de inmueble en la Provincia, como así tampoco se encuentran inscriptos en plan de vivienda alguno; Que se procedió a inspeccionar el inmueble, no pudiéndose constatar la residencia del Señor Ferreyra y su grupo familiar en el lugar. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Que corresponde autorizar la transferencia de la titularidad dominial a favor de los Señores Mario Alberto Ferreyra e Ivana Vanesa Estrella; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio, a favor de los Señores Mario Alberto Ferreyra, D.N.I. N° 22.527.012, e Ivana Vanesa Estrella, D.N.I. N° 23.098.864, sobre el inmueble designado como Lote 16 de la Manzana 64, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5629-0000, con una superficie total de 197,34 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte de Lote 6a, registrado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-1867/84, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 24350-Confluencia.- ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

serán por cuenta de los compradores.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----  
**ENTRADA N° 0488/2008 - EXPEDIENTE N° 2707-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA ORGANO DE CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ACUERDO MARCO DE REGULARIZACIÓN DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 008/2011.-** -----

VISTO el expediente 2707-M-2008; y CONSIDERANDO: Que en el mes de marzo del año 2.008 se elevó proyecto de acuerdo Marco de Regionalización del Transporte urbano e interurbano; Que debido al tiempo transcurrido, el área impulsora del proyecto tendrá modificaciones y aportes que realizar al mismo, si es que aún cree factible desarrollar la idea; Que de hecho se ha solicitado desde el área municipal correspondiente, la remisión de las actuaciones para su replanteo y actualización; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración este despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1292/2008 - EXPEDIENTE N° 9731-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA ORGANO CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. SOBRE PROYECTO DE LEY CREACIÓN ENTE DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL NEUQUÉN ( E.TRA.ME.N.) - DESPACHO N° 009/2011.-** -----

VISTO el expediente 9731-M-2008; y CONSIDERANDO: Que en el año 2.008 se elevó proyecto de ley mediante el cual se crea el Ente del Transporte Metropolitano del Neuquén; Que debido al tiempo transcurrido, el área impulsora del proyecto tendrá modificaciones y aportes que realizar al mismo, si es que aún cree factible desarrollar la idea; Que de hecho se ha solicitado desde el área municipal correspondiente, la remisión de las actuaciones para su replanteo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0384/2009 - EXPEDIENTE N° 2810-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO DE CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PRÓRROGA CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 010/2011.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-2810-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicitó autorizar la prórroga del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

servicio público de transporte de pasajeros, al finalizar contrato de concesión y demorarse la elaboración de pliegos para un nuevo llamado a licitación del servicio; Que se firmó el Despacho N° 52/2009, en minoría, y en la Sesión Ordinaria N° 10/2009 este Cuerpo decidió, por mayoría, dejar sin efecto el mismo; Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0231/2011 - EXPEDIENTE N° CD-017-B-201 1 - CARÁTULA: BORGHESE MARIA EVA PEDRAZA DE . SOLICITA SE AUTORICE LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 171/20 - DESPACHO N° 011/2011.- -----**

VISTO el expediente CD-017-B-2011; y CONSIDERANDO: Que a través de Ordenanzas N° 11908 y 11909 se autorizó la transferencia de la licencia N° 171 a nombre de Susana Eva Pedraza de Borghese, Que la interesada informa a este Cuerpo que a pesar de que las normativas mencionadas fueron publicadas en el Boletín Oficial el día 17 de diciembre del 2.010, nunca fue notificada por el área correspondiente; Que de todas formas intentó presentar la documentación pertinente, encontrando trabas sucesivas desde la Dirección de Transporte; Que la situación de la licencia N° 171, fue abordada y definida por este Cuerpo, al encontrarse su anterior titular en delicado estado de salud, y a su vez en haber desempeñado intachablemente la profesión desde el otorgamiento de la misma en el año 1.993; Que la transferencia a nombre de su señora esposa se decidió para que la misma pudiera cumplir con las normativas vigentes a fin de ceder la misma según Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias; Que a la familia Borghese le urge transferir legalmente la licencia, para afrontar los costos médicos según documentación presentada; Que a fin de evitar cualquier impedimento normativo que el Órgano Ejecutivo Municipal crea inconveniente; en referencia a este recurrente tema; se autorizará a la señora Pedraza a transferir su licencia a terceros; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-017-B-2011; y CONSIDERANDO: Que a través de Ordenanzas N° 11908 y 11909 se autorizó la transferencia de la licencia N° 171 a nombre de Susana Eva Pedraza de Borghese, Que la interesada informa a este Cuerpo que a pesar de que las normativas mencionadas fueron publicadas en el Boletín Oficial el día 17 de diciembre del 2.010, nunca fue notificada por el área correspondiente; Que de todas formas intentó presentar la documentación pertinente, encontrando trabas sucesivas desde la Dirección de Transporte; Que la situación de la licencia N° 171, fue abordada y definida por este Cuerpo, al encontrarse su anterior titular en delicado estado de salud, y a su vez en haber desempeñado intachablemente la profesión desde el otorgamiento de la misma en el año 1.993; Que la transferencia a nombre de su señora esposa se decidió para que la misma pudiera cumplir con las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normativas vigentes a fin de ceder la misma según Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias; Que a la familia Borghese le urge transferir legalmente la licencia, para afrontar los costos médicos según documentación presentada; Que a fin de evitar cualquier impedimento normativo que el Órgano Ejecutivo Municipal crea inconveniente; en referencia a este recurrente tema; se autorizará a la señora Pedraza a transferir su licencia a terceros; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE a la señora Susana Eva Pedraza de Borghese, titular de la licencia de taxi identificada con el número de interno 171 a transferir la misma exceptuando lo dispuesto en el artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713, sólo en lo que respecta a la antigüedad de 10 (diez) años requerida. ARTÍCULO 2º): OTORGASE un plazo de 30 (treinta) días a la titular, para cumplir los requisitos de la Ordenanza N° 11713.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA .- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0238/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-006-L-201 1 - CARÁTULA: LOPEZ REY ANA VICTORIA. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D 1, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 012/2011.- --**  
VISTO el expediente CD-006-L-2011; y CONSIDERANDO: Que la señora López Rey, Ana Victoria, solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D-1, a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que la señora López Rey obtuvo la licencia clase B en el mes de octubre del año próximo pasado, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que la solicitante es única responsable de la manutención de su hogar, conformado por ella y sus dos hijos menores sin otra ayuda más que su trabajo diario; Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-006-L-2011; y CONSIDERANDO: Que la señora López Rey, Ana Victoria, solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D-1, a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín. Que la señora López Rey obtuvo la licencia clase B en el mes de octubre del año próximo pasado, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que la solicitante es única responsable de la manutención de su hogar, conformado por ella y sus dos hijos menores sin otra ayuda más que su trabajo diario; Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar a la señora López Rey, Ana Victoria; D.N.I N° 28.400.266, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º) de la Ordenanza N° 9504; modificado por el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f), únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0245/2011 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE INSTALEN REFUGIOS PEATONALES Y SE EXTIENDA EL RECORRIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LOS SECTORES LOS HORNITOS Y BARRIO ESFUERZO - DESPACHO N° 013/2011. - -----**

**VISTO** el expediente CD-026-B-2011; y CONSIDERANDO: Que los vecinos solicitan que se incrementen las unidades y frecuencias del Transporte Público de Pasajeros en los sectores Los Hornitos y Barrio Esfuerzo; Que el Barrio es uno de los más poblados de la ciudad y sus vecinos integran uno de los sectores que más uso hacen del servicio en relación con el resto de los barrios. Que dicho barrio forma parte del itinerario de solo 2 (dos) ramales (12 y 14) los que tienen paradas predeterminadas; Que estos vecinos, entre los cuales se encuentran numerosos niños que asisten a las escuelas y trabajadores, necesitan contar con un refugio que les brinde una mínima protección o reparo; Que la situación crea inconvenientes a los usuarios del servicio, que deben soportar los rigores climáticos durante todo el año; Que las personas con capacidades diferentes no cuentan con unidades del transporte aptas para ellas; Que quienes cumplimos funciones públicas debemos velar por la conformidad de los vecinos instrumentando medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios por lo que es conveniente realizar la instalación de refugios, ya que se concentra un número importante de usuarios del servicio en el sector; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar e informar sobre este tipo de inconvenientes; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-026-B-2011; y CONSIDERANDO: Que los vecinos solicitan que se incrementen las unidades y frecuencias del Transporte Público de Pasajeros en los sectores Los Hornitos y Barrio Esfuerzo; Que el Barrio es uno de los más poblados de la ciudad y sus vecinos integran uno de los sectores que más uso hacen del servicio en relación con el resto de los barrios; Que dicho barrio forma parte del itinerario de solo 2 (dos) ramales (12 y 14) los que tienen paradas predeterminadas; Que estos vecinos, entre los cuales se encuentran numerosos niños que asisten a las escuelas y trabajadores, necesitan contar con un refugio que les brinde una mínima protección o reparo; Que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación crea inconvenientes a los usuarios del servicio, que deben soportar los rigores climáticos durante todo el año; Que las personas con capacidades diferentes no cuentan con unidades del transporte aptas para ellas; Que quienes cumplimos funciones públicas debemos velar por la conformidad de los vecinos instrumentando medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios por lo que es conveniente realizar la instalación de refugios, ya que se concentra un número importante de usuarios del servicio en el sector; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar e informar sobre este tipo de inconvenientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga de los medios necesarios para que, a través del área que corresponda, evalúe e informe a este cuerpo sobre la posibilidad de instalar refugios peatonales en las paradas del servicio del Transporte Público de Pasajeros, en el sector Los hornitos, Barrio Esfuerzo.- **ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, evalúe la factibilidad de implementar una unidad vehicular al Transporte Público de Pasajeros, debidamente adecuada, que brinde el servicio a personas con capacidades diferentes, en el Barrio Esfuerzo.- **ARTICULO 3º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal se incrementen las unidades y frecuencias del Transporte Público de Pasajeros, en el sector Los hornitos, Barrio Esfuerzo.- **ARTICULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA N°: 0265/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-028-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LOS ALCANCES DEL ACUERDO FIRMADO POR DECRETO N° 008/2011 - ACTA ACUERDO CON PARADA LINIERS SA - - DESPACHO N°: 014/2011.-** -----

VISTO el expediente CD-028-B-2011; y **CONSIDERANDO:** Que por el mismo se aprueba el Acta Acuerdo suscripto el 21 de diciembre de 2010 entre la Municipalidad de Neuquen y la Empresa Parada Liniers S.A., gerenciadora de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén, (E.T.O.N.): Que la citada Acta Acuerdo, prevé en su Cláusula Primera, el incremento del monto fijo mensual a cargo del Municipio y a favor del Operador, de Trescientos Sesenta Mil Pesos (\$ 360.000) a Seiscientos Diez Mil (\$ 610.000), con retroactividad al 01 de agosto de 2010; Que ello significa un incremento del 69,44%, retroactivo a agosto de 2010; Que el señor Intendente Municipal, en la apertura de las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante 2010, expreso, textual....."Del mismo modo, en 2010, tendremos en este recinto la necesidad de discutir los pliegos de servicios como el estacionamiento medido o la aprobación a la modificación del contrato con la empresa concesionaria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Terminal de ómnibus. En este último caso, se ha llegado a un acuerdo que beneficia económicamente a la Municipalidad, liberándola de erogaciones, a la vez que permite una explotación comercial que haga viable un emprendimiento privado”....; Que en la apertura de Sesiones Ordinarias 2011 del Concejo Deliberante, el señor Intendente no hace mención a la E.T.O.N; Que el incremento señalado, lejos de solucionar los problemas que a diario sufren los vecinos que utilizan las instalaciones de la E:T.O.N., lo han profundizado, y es así que las quejas sobre la prestación del servicio es constante; Que la baja calidad en la prestación se manifiesta en falta de seguridad, despacho de equipaje directamente en la unidad, limpieza deficiente, puertas sincronizadas que no funcionan, y, en general, una situación de progresivo deterioro de las instalaciones y del servicio en sí; Que el incremento de casi el 70%, al tener carácter retroactivo, significó una erogación presupuestaria no prevista para el Erario Municipal de Un millón Doscientos Cincuenta mil Pesos (\$ 1.250.000); Que la mala gestión, y el déficit acumulado en los últimos años, impactan sobre cada uno de los contribuyentes de la ciudad de Neuquén, y sobre los usuarios de la E.T.O.N.; Que a la fecha, no se han observado cambios significativos que permitan vislumbrar un mejoramiento en la calidad del servicio de la E.T.O.N. Que es necesario solicitar información precisa a la Señora Secretaria de Coordinación y Economía de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, Contadora. María Cecilia Bianchi; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-028-B-2011; y CONSIDERANDO: Que por el mismo se aprueba el Acta Acuerdo suscripto el 21 de diciembre de 2010 entre la Municipalidad de Neuquen y la Empresa Parada Liniers S.A., gerenciadora de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén, (E.T.O.N.): Que la citada Acta Acuerdo, prevé en su Cláusula Primera, el incremento del monto fijo mensual a cargo del Municipio y a favor del Operador, de Trescientos Sesenta Mil Pesos (\$ 360.000) a Seiscientos Diez Mil (‘\$ 610.000), con retroactividad al 01 de agosto de 2010; Que ello significa un incremento del 69,44%, retroactivo a agosto de 2010; Que el señor Intendente Municipal, en la apertura de las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante 2010, expreso, textual.....”Del mismo modo, en 2010, tendremos en este recinto la necesidad de discutir los pliegos de servicios como el estacionamiento medido o la aprobación a la modificación del contrato con la empresa concesionaria de la Terminal de ómnibus. En este último caso, se ha llegado a un acuerdo que beneficia económicamente a la Municipalidad, liberándola de erogaciones, a la vez que permite una explotación comercial que haga viable un emprendimiento privado”....; Que en la apertura de Sesiones Ordinarias 2011 del Concejo Deliberante, el señor Intendente no hace mención a la E.T.O.N; Que el incremento señalado, lejos de solucionar los problemas que a diario sufren los vecinos que utilizan las instalaciones de la E:T.O.N., lo han profundizado , y es así que las quejas sobre la prestación del servicio es constante; Que la baja calidad en la prestación se manifiesta en falta de seguridad, despacho de equipaje directamente en la unidad, limpieza deficiente, puertas sincronizadas que no funcionan, y, en general, una situación de progresivo deterioro de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instalaciones y del servicio en sí; Que el incremento de casi el 70%, al tener carácter retroactivo, significó una erogación presupuestaria no prevista para el Erario Municipal de Un millón Doscientos Cincuenta mil Pesos (\$ 1.250.000); Que la mala gestión, y el déficit acumulado en los últimos años, impactan sobre cada uno de los contribuyentes de la ciudad de Neuquén, y sobre los usuarios de la E.T.O.N.; Que a la fecha, no se han observado cambios significativos que permitan vislumbrar un mejoramiento en la calidad del servicio de la E.T.O.N. Que es necesario solicitar información precisa a la Señora Secretaria de Coordinación y Economía de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, Contadora. María Cecilia Bianchi; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita la siguiente información: \* Razones que fundamentan el incremento del Canon fijo mensual a cargo del Municipio, en alrededor del 70%, con carácter retroactivo a partir del 1º de agosto de 2010; \* Programas u Obras Públicas afectadas como consecuencia del cumplimiento del Decreto Municipal N° 0008/2011; \* Si dicha erogación influyó en la ejecución de la Obra Pública, y en qué porcentaje; \* Todo otro dato de interés que estime procedente, y las proyecciones a corto, mediano y largo plazo sobre la gestión de la E.T.O.N. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Comunicación. Concejál Carnaghi tiene la palabra. **CONCEJAL CARNAGHI:** Gracias, señor presidente. Sin duda que este proyecto de comunicación fue motivado ante la sorpresa de este decreto del señor intendente, no solo por el incremento del 70% en el canon fijo a Parada Liniers, sino la retroactividad del pago de este aumento del 70% al 1ro. de agosto de 2010. Todos conocemos que este decreto fue firmado el 4 de enero de 2011 a partir de un acta acuerdo con Parada Liniers y los fundamentos del decreto, claramente lo plantea en una de las primeras cláusulas, que es a fin de que siga prestando el servicio con los niveles de calidad comprometidos, y enumera normas de calidad, medio ambiente y seguridad. Todos sabemos que no es cierto esta presunta calidad, defensa y protección del medio ambiente y la seguridad, en lo que hace a la Terminal de ómnibus, hace muchos años que nosotros vemos y sabemos que no es así. Hay un gran deterioro de la Terminal, en el funcionamiento, en las instalaciones, en la seguridad, todos recordamos allá cuando no hace tanto tiempo se inauguro esta Terminal, que fue para el centenario de nuestra ciudad, todos nos sentíamos orgullosos de la Terminal de ómnibus, Terminal que es modelo, Terminal que se construyo en un trabajo conjunto entre el municipio y la provincia, permitiendo levantar la Terminal vieja y desarrollar el parque central, pero realmente justificar que el canon fijo se incremente de 360 mil pesos mensuales a 610 mil pesos mensuales y justificando este incremento en que la prestadora seguirá garantizando el servicio con niveles de calidad comprometidos, no se con quien se han comprometido, porque la Terminal esta sucia, las cintas transportadoras de equipajes no funcionan, las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puertas corredizas, nosotros, los usuarios de la Terminal vemos que frecuentemente están rotas, baños cerrados, algunos clausurados, la seguridad ya no es la misma, se despacha la valija acercándose a la unidad, al colectivo, porque uno puede ingresar hasta el colectivo, no solo el pasajero sino los familiares, y esto obviamente que atenta contra la seguridad. Recuerdo hace algunos años atrás que este sistema inclusive iba a permitir poner una maquina para escanear los equipajes y las encomiendas, cosa que en su momento se había comprometido el municipio en un acta con la prestadora para que se adquieran y sea utilizado, y obviamente desconozco si alguna vez la compraron, pero no está en la Terminal y lógicamente no se usa, y plantear la retroactividad, en enero, para que a partir del 1ro. de agosto del 2010 todos esos meses se pudiese, la empresa, hacer de este incremento del 70% seguimos considerando que es injustificable, mas aun teniendo en cuenta lo que dijo el señor intendente en la apertura de sesiones del año 2010, en aquel entonces el señor intendente dijo que este año, por el 2010, tendremos en este recinto la necesidad de discutir los pliegos para el servicio del estacionamiento medido, o la aprobación de la modificación del contrato de la empresa concesionaria de la Terminal ómnibus, en este ultimo caso se ha llegado a un acuerdo que beneficia económicamente a la municipalidad, liberándola de erogaciones, a la vez que permite una explotación comercial que haga viable un emprendimiento privado, de esas palabras de principio de año, de 2010, febrero de 2010, no solo nunca llego la propuesta de modificación del contrato para que la municipalidad no se viese perjudicada en la erogación mensual o anual, sino que se hace un incremento del 70% del canon fijo y además si tomamos lo ejecutado y la información que nos manda el ejecutivo municipal, nosotros claramente vemos que en el año 2010 la Terminal, la empresa, ni siquiera recaudo lo comprometido en el presupuesto, y esto es significativo, porque fíjense que en el presupuesto estaba previsto, de acuerdo al 2009, una recaudación por parte de la empresa de 3 millones 930 mil pesos, y en el transcurso del 2010 recaudo 3 millones 330 mil pesos, o sea una diferencia importante teniendo en cuenta que es lo que la empresa le debe entregar al municipio y de esta manera podría haber una ecuación un poco mas equilibrada. Sin duda que para que funcione la Terminal nosotros necesitaríamos, de acuerdo a lo que estima Sindicatura, una recaudación hipotética, obviamente, de alrededor de los 8 millones de pesos. El Intendente en el 2010, principios de 2010 nos dijo que estaban trabajando para que la empresa mejore su recaudación, de tal manera de no perjudicar el presupuesto municipal, no lo ha logrado en un año, no solo no lo logro, sino que además la empresa recaudo menos de lo presupuestado y el municipio incremento en 70% el canon fijo, no para el 2011 solamente, con retroactividad a agosto del 2010. Y así, señor inten, presidente, le iba a decir intendente discúlpeme, estoy bien encaminada, dice usted, así como en otro expediente, yo para que me perdone lo que le pedí hoy, que baje a hablar desde su banca como dice el reglamento. Le decía que hoy, cuando el concejal Pilatti estaba en uso de la palabra y planteaba lo que significaba para la economía, para el presupuesto, la plata del municipio, el incremento, bah!, este pago de los 300 pesos no remunerativos y no bonificables para fin de año

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al personal del municipio, el intendente con una sola firma, decía el concejal Pilatti, decidió por 1 millón de pesos del presupuesto municipal, directamente, firmó un decreto y 1 millón de pesos del municipio, en buena hora, fue a los empleados municipales. En este caso la retroactividad, con una sola firma, se le entregó a la empresa 1 millón 250 mil pesos y viendo que el ejecutivo no logró ejecutar en el 2010 ni el 40%, lejos del 40% de la obra pública, nos preguntamos cuantas cosas se dejaron de hacer en la ciudad, según decía la secretaria de economía y hacienda por el presupuesto ajustado y el equilibrio y el esfuerzo que hacen para tener el presupuesto equilibrado, y la verdad que, si nos ponemos a sumar la cantidad de millones que el intendente decide solo con la firma, son muchas las obras que los vecinos dejan de recibir, no quiero enumerarlas, seguramente estoy vencida en el tiempo de exposición, pero espacios verdes, cercar los terrenos que hoy están, que son privados, para después ponérselo a cargo de los privados para que no sigan produciéndose las tomas, podemos hablar de infinidad de cosas, las veredas de la ciudad, consolidar las plazas, o sea infinidad de cosas que el municipio no hace. Por eso es que, señor presidente, ante las grandes dudas que deja este decreto, porque los argumentos esgrimidos en el mismo creo que son casi ofensivos para nosotros y para toda la comunidad, es que solicitamos desde el bloque del MPN, que se acompañe este pedido de informes y esperemos que el ejecutivo municipal lo conteste, porque todos sabemos que en el año 2010 no se llegaron a contestar ni siquiera el 30% de los informes que se le habían pedido al ejecutivo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Si nadie más hace uso de la palabra. A consideración entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al último punto del orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0383/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-055-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA 2º EXPOSICIÓN DE SALUD NEUQUÉN 2011 QUE SE LLEVARA A CABO EL 07 DE ABRIL DEL CORRIENTE.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a tener que esperar unos segundos, estamos sin quórum en este momento para autorizar el tratamiento. A consideración, entonces, la autorización del tratamiento sobre tablas del presente proyecto de Declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 004/2011.- V I S T O: "La 2º Exposición de Salud Neuquén 2011", y los Artículos 22º y 24º de la Carta Orgánica Municipal, y; CONSIDERANDO: Que el día 7 de Abril del corriente año, en concordancia con el "Día Mundial de la Salud", se desarrollará en esta ciudad la "La 2º Exposición de Salud Neuquén 2011", siendo objetivo de esta difundir y socializar actividades relacionadas con la promoción de la salud en la comunidad, previéndose realizar diferentes actividades a través de stands con distintas temáticas referidas a temas de salud dirigidos a la población escolar, a fin de poder incrementar y promover hábitos y estilos de vida saludables, además del cuidado del medio ambiente.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que la exposición será coordinada y supervisada por el principal organismo del Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén, esto es la Subsecretaría de Salud.- Que la importancia de los temas a tratarse con las actividades a desarrollar, implica una excelente oportunidad a efectos de potenciar las ventajas, obligaciones y derechos que tienen los niños y niñas en relación a su salud y el cuidado del medio ambiente.- Que la salud no debe ser entendida únicamente como ausencia de enfermedad y es por ello que la Organización Mundial de la Salud, la define como *"un estado de completo bienestar físico, mental y social y no apenas ausencia de enfermedad"*.- Que los hábitos son esas acciones que, a base de repetirlas, se convierten en nuestra forma de hacer las cosas; *"establecer rutinas saludables en la infancia es una inversión en salud para toda la vida"*.- Que comer bien, hacer deporte, beber agua o ver menos televisión son algunas costumbres que los niños y niñas deben aprender desde pequeños para llevar una vida sana, sin que sea necesario esperar a que nuestros hijos tengan problemas de salud o sobrepeso para establecer buenos hábitos de vida.- Que la prevención es, sin duda, la mejor apuesta al futuro, siendo el juego y el deporte, junto a una alimentación equilibrada, los pilares de una vida saludable.- Que está demostrada la compleja y estrecha relación existente entre la forma de vida y el estado de salud de las personas, condicionado principalmente por la alimentación y el tipo de actividad que se desarrolla.- Que en los países desarrollados las principales causas de mortalidad y morbilidad se relacionan fundamentalmente con los hábitos y estilos de vida; dietas inadecuadas, inactividad física y el consumo de tabaco y alcohol son factores determinantes en la aparición de enfermedades.- Que la Organización Mundial de la Salud considera el sobrepeso y la vida sedentaria como la verdadera epidemia de este siglo en los países occidentales, y responsables de la aparición de los problemas de salud más prevalentes en nuestra sociedad.- Que la estrategia global sobre dieta, actividad física y salud, aprobada en la 57ª Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2004, señala que, con el fin de lograr resultados en la prevención de las enfermedades crónicas, las estrategias y las políticas de salud que se apliquen deben reconocer el papel esencial de la dieta, la nutrición y la actividad física.- Que la promoción de estilos de vida saludables requiere un abordaje multifactorial, pluridisciplinar y multisectorial, esto supone un compromiso por parte de todos los sectores implicados.- Que actuaciones en el ámbito educativo y sanitario, participación de la industria de la alimentación, colaboración de los medios de comunicación, etc., son componentes fundamentales para aumentar la eficacia de las medidas necesarias, siendo las intervenciones comunitarias más eficaces cuando la educación viene acompañada de medidas estructurales que facilitan y refuerzan cambios sostenibles en las conductas. Que con actividades como la propuesta por el citado organismo provincial, es propósito motivar un verdadero cambio social y cultural, a fin de promover hábitos de vida saludable en nuestra comunidad y población escolar, como así también mostrar el funcionamiento del sistema de salud neuquino.- Que este tipo de actividades de intervención social y urbana, además de difundir información sobre salud en la población, incrementan y promueven la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conciencia pública sobre la salud, impulsa estilos de vida saludables y la acción comunitaria a favor de la misma, brindando oportunidades y ofreciendo a los vecinos información acerca del ejercicio de sus derechos y responsabilidades para formar ambientes, sistemas y políticas favorables a la salud y el bienestar.- Que además de difundir información sobre la salud entre la población, aumenta la concientización sobre aspectos específicos de la salud individual y colectiva y sobre la importancia de la misma en el desarrollo.- Que de acuerdo al Artículo 22º) de la Carta Orgánica Municipal, el Municipio debe ejercer un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria.- Que según lo establece el Artículo 24º) de la Carta Orgánica Municipal, la Municipalidad coordinará con el sistema de salud Provincial las acciones sanitarias pertinentes para informar u orientar a la comunidad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 004/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de Abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal, la "*2º Exposición de Salud Neuquén 2011*", que se llevará a cabo en nuestra Ciudad, el día 7 de Abril del corriente año en la Ciudad Deportiva -sita en calle Gobernador Anaya y Lanín- actividad realizada por la Subsecretaria de Salud de la Provincia del Neuquén y destinada a toda su comunidad y en particular a la población escolar.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, presidente. Muy breve, simplemente recordar que el año pasado también declaramos de interés municipal la primera exposición de salud 2011, en este año va a estar dedicada exclusivamente a los niños en edad escolar, fundamentalmente a los chicos de 6to y 7mo., grado, esto va a permitir que los chicos se interioricen en tremas, a través de stand que van a estar en esta exposición, en esta expo salud, el stand de nutrición saludable, salud bucal, prevención de lesiones, el derecho de los niños al acceso de la salud, primeros auxilios, RCP, todo lo que son los conceptos de resucitación cardiopulmonar y prevención de adicciones, entre otras cosas. Esto tiene consonancia esta expo salud con que hoy se celebra el día mundial de la salud, declarado por la organización mundial de la salud, y obviamente también tiene consonancia y de alguna debemos apoyar este tipo de acciones, porque nuestro municipio esta dentro del grupo de municipios saludables, la idea fundamental de los municipios declarados municipios saludables es incorporar la salud en la agenda de los gobiernos de comunidades locales y de alguna manera que pueda ser trabajado desde una mirada intersectorial. Una de las primeras acciones de los municipios saludables es comprometerse a trabajar en la mejora de la salud de la comunidad. Por eso, señor presidente, es lo que pido, pido el acompañamiento para poder declarar estas jornadas de interés municipal, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Para, obviamente adelantar el acompañamiento,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



pero ya que recordamos lo del año pasado, se iniciaron las jornadas con los trabajadores de toda la provincia en conflicto, por falta de las garantías que debe dar el estado para poder cumplir las funciones que se enumeran en este proyecto, así que, como el año pasado, celebrar que los trabajadores no se resignan y hoy están peleando en la calle para mejorar el sistema, ojalá recuperar el que tuvimos que se dedicaba justamente a estimular todo lo que se refería a los derechos fundamentales que tenemos los ciudadanos en la provincia de Neuquén, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0384/2011 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL XVIII CONGRESO GEOLÓGICO ARGENTINO. A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS 02 Y 06 DE MAYO 2011.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 05/2011.- V I S T O : Que la ciudad de Neuquén será sede entre los días 02 y 06 de mayo de 2011 del XVIII Congreso Geológico Argentino y; CONSIDERANDO: Que el lema de este encuentro será: " La Geología: un puente entre la naturaleza y el hombre" y comprende simposios, disertaciones magistrales, exposición científica tecnológica, sesiones especiales, excursiones geológicas y la presentación de un manual denominado "Geología y recursos naturales de la Provincia del Neuquén" con trabajos de investigación realizados por especialistas de renombre destacado.- Que funciona una comisión evaluadora encargada de valorar los distintos trabajos de investigación presentados, más de 600 presentaciones para la actividad.- Que los objetivos de esta reunión científica son: Desarrollar la investigación básica y aplicada de las Ciencias de la Tierra; Promover la discusión y difusión de los trabajos originales vinculados principalmente con la Geología Argentina; Reforzar el encuentro de los geólogos argentinos con los de otras naciones, compartiendo conocimientos y alentando la jerarquización de la profesión en todos sus campos; Renovar frente a la sociedad el compromiso de la geología con el desarrollo sustentable; Proponer un ámbito propicio para la presentación de trabajos y experiencias; Generar un debate dinámico que permita el intercambio de información, como así también la actualización del conocimiento geológico de todos los participantes; Estrechar los lazos de amistad y camaradería entre quienes trabajan en esta disciplina, promoviendo oportunidades para el enriquecimiento humano y profesional; Intercambiar ideas y experiencias que integren al conjunto de profesionales y permitan a los estudiantes y a la comunidad en general tomar contacto con los distintos especialistas de las Ciencias Geológicas.- Que el temario de debate está compuesto por los siguientes temas: Vulcanología y Recursos Geotérmicos; Tectónica y Deformación de la Corteza; Geología Regional y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Análisis de Cuencas; Geología Ambiental y Desarrollo Sustentable; Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo Geológico; Exploración y Desarrollo de Petróleo y Gas; Hidrogeología; Sistemas de Información Geográficos (SIG) y Sensores Remotos; Geología Económica (metalíferos, no metalíferos y rocas de aplicación); Paleontología, Estratigrafía; Paleoecología; Sedimentología; Mineralogía y Petrología; Geología Marina y Geología de Costas; Geología y Salud; Geoquímica; Geomorfología, Geología del Cuaternario; Geodinámica Interna (Sismología, Gravimetría, Paleomagnetismo, Deriva Continental); Geología aplicada a la Ingeniería; Enseñanza de las Ciencias Geológicas; Geoparques, Sitios de Interés Geológico y Suelos.- Que por otra parte los simposios del programa incluyen: "Cambio climático y riesgos geoambientales"; "Predicción, Evaluación y Mitigación"; "Peligros y riesgos geológicos en la Argentina"; "Impacto en la sociedad vulnerable" y "Patrimonio natural y cultural en su contexto geológico". También habrá sesiones especiales sobre "Reservorios tight gas sand: el nuevo desafío de la caracterización".- Que la geología es la ciencia básica que se encarga del estudio de la Tierra y es una disciplina necesaria que ha cobrado gran relevancia en el mundo a raíz, entre otros temas, de los distintos eventos naturales que se suceden en el mundo.- Que para nuestra Provincia es una distinción que se haya elegido la ciudad de Neuquén como sede, ya que la geología ha sido y es fundamental para el desarrollo de la actividad petrolera, al aportar el conocimiento científico para la exploración de yacimientos, y la explotación de los recursos hidrocarbúricos, energéticos y minerales.- Que esta ciencia también ha colaborado en el desarrollo de los recursos geotérmicos de la República Argentina los que prometen convertirse en una significativa fuente de energía alternativa de bajo impacto ambiental.- Que otro aporte significativo para nuestra zona es el descubrimiento de los yacimientos de gas no convencional en arenas y arcillas compactas, para cuyo aprovechamiento se requieren profundidades mayores y un tipo diferencial de especialización e inversión.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de Abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de interés municipal el XVIII Congreso Geológico Argentino que tendrá como sede la ciudad de Neuquén y se llevará a cabo entre los días 02 y 06 de mayo de 2011 bajo el lema "La Geología: un puente entre la naturaleza y el hombre".- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Es una gran satisfacción para quien habla, para la comisión de Ecología y medio Ambiente, para los concejales, para usted señor presidente, que una resolución llevo a que siempre recordemos el 5 de junio como el día mundial de Medio Ambiente, así que este tema esta relacionado totalmente con ecología y medio ambiente, este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

congreso está, especialmente, atendiendo y su título lo dice, la geología, un puente entre la naturaleza y el ser humano. Fíjese que como no vamos a declarar de interés municipal a este congreso que durante cinco días va a tener a personalidades del extranjero, por supuesto de nuestro país en un número que rondan las mil personas trabajando, exponiendo y demás. Fíjese presidente que son alrededor de 750 relacionados con el tema que se van a analizar, que se van a debatir, y que va a dejar mucha semilla para que germine aquí en Neuquén, sobre todo por los más jóvenes, que permanentemente estamos bregando por la ecología y el medio ambiente, cuando digo estamos, bueno, lo digo por nuestro presidente de la comisión y quienes integran la comisión. Ahí miraba al concejal Baggio, un baluarte también de la ecología y el medio ambiente, lo digo así con todo afecto, porque a mí me estimula mucho cuando los jóvenes se preocupan, también puedo mencionar a Marta que es una escudo, no es cierto, que permanentemente está también luchando por la ecología y el medio ambiente, bueno, empecé a dar nombres, tal vez fue un error, tal vez la punta del iceberg, porque hay muchísimas personas que estamos preocupados permanentemente por este tema. Antes de entrar conversaba con un amigo, funcionario, también de la provincia, no ha hecho prácticamente nada la provincia por la ecología y el medio ambiente, fíjese que linda noticia tenemos hoy y coincide, me lo han acercado hace un rato, yo me siento feliz, me siento orgulloso de leer, implementan un programa de educación ambiental para crear conciencia, esto es lo que estamos bregando desde que sancionamos aquella resolución del 5 de junio, recordando el día mundial. Fíjese que lindo ver que Sergio Bocarti que está a cargo a la dirección de educación ambiental y participación ciudadana habla de que hace tres años, Ricardo Esquivel, no sé si lo conocen, es el que estaba en medio ambiente de la provincia, viene implementando este programa que se pone ahora en marcha, va más allá de la declamación, acá hay talleres permanentes, van a llegar a los barrios con este conocimiento y este entusiasmo, van a hacer concurso con los chicos de la escuela, y bueno, este año viene bien, para acercarnos al 5 de junio, presidente, y no quedarnos atrás, acordémonos de las carreras de Picun Leufu donde, bandera verde al final, me estoy refiriendo al Concejo Deliberante, con todos los concejales, todas las organizaciones no gubernamentales que trabajan por el medio ambiente, que las conocemos, lleguemos al 5 de junio para hacer, no un acto, que pase rápidamente, sino algún programa, algunas cuestiones que dejen semilla para que germine, pronto vamos a tratar la hora del planeta, otro proyecto de nuestro bloque, presidente, que esto viene, y sonría, porque viene para el próximo año, pedimos que el próximo año Neuquén se sume al número de ciudades en pos de el apagón de una hora, para tomar conciencia del cambio climático, siempre hay un pájaro de mal agüero, a mí me dijeron, pero escucha una cosa, vos te crees que con un apagón vas a salvar al mundo o van al salvar al mundo, bueno, no es cuestión de que con un apagón salvemos al mundo, es una cuestión de que tenemos que formar conciencia, hace también poco el compañero Pilatti, de la universidad, nos decía que el día del apagón, en la hora del planeta, se encontró con dos o tres colegas de la universidad, que en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el anonimato estaban apagando algunas luces de la universidad para adherir, yo me alegro que hayan sido dos o tres por lo menos que hagan eso, ese acto simbólico, por eso, yo me estoy yendo por las ramas, pero, presidente hablando de ramas, también las ramas hacen a la ecología y el medio ambiente. Bueno, entonces, los concejales están pensando que estoy diciendo algo en broma, pero a mi me alegra, por ejemplo, la sonrisa de las chicas concejales, que todos estemos con buenas ondas por este tema, porque este simposio, este congreso de 5 días en Neuquén trae muchísima bonanza, nosotros tenemos grandes problemas de contaminación en la provincia, seguramente va a dejarnos sus enseñanzas y va a dejarnos prevención en lo que puede ocurrir en cuanto al comportamiento de la naturaleza, esta muy lejos, pero fíjese que los medios de comunicación, siempre, nos acercan a las desgracias, y me estoy refiriendo a Japón, por ejemplo, pero todo esto es, esa naturaleza que el hombre cree que es de su propiedad, y nada que ver con esa creencia del hombre, por lo tanto presidente, yo no dudo de que todos los concejales van a aprobar este proyecto de declaración y mas que eso van a llegar, tal vez, u ojalá lleguen a sus casas y de todos los temas que hemos tratado hoy comenten este tema que en forma muy amena yo pongo a consideración, pero que tiene una gran seriedad en cuanto a la organización de este congreso y de las personalidades que vienen de otros lugares del mundo, todo interesados en aportar algo para el futuro, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Acuña? CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente para adelantar el voto positivo de nuestro bloque, pero para hacer justicia, porque el concejal Jalil ha dicho los jóvenes que se han ocupado por el medio ambiente, yo quisiera aclarar que el concejal Jalil es uno de los principales defensores del medio ambiente y de la ecología por todos los proyectos que él ha presentado, quería hacerle este reconocimiento porque él ha sido, es un impulsor de todo este tipo de cuestiones, y por otro lado quería resaltar la realización de este tipo de congresos porque consolida a Neuquén como una ciudad sede de eventos, convenciones y congresos, reitero nuevamente el apoyo positivo de nuestro bloque. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Vamos a poner a consideración entonces el proyecto de Declaración, reconociendo que la resolución del 5 de junio de la que hablaba el autor es Chito Jalil y que espero que este año el 5 de junio no nos encuentre demasiado ocupados a nosotros, así que a consideración en general y en particular, el proyecto de Declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0385/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-057-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A PARTIR DEL AÑO 2012 Y EN ADELANTE A LA INICIATIVA DENOMINADA “ LA HORA DEL PLANETA “.- -----**  
 En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0413/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-059-B-201 1 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME DE AVANCE DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE REFERIDO AL ESTUDIO DE CONSERVACIÓN DE LA TORRE TALERO.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0416/2011 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR Y RECHAZAR, la metodología de ocupación compulsiva en terrenos públicos y/o privados, dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la incorporación de este expediente y luego la moción de tratamiento sobre tablas. Por la afirmativa la incorporación al orden del día del expediente? Entiendo que hay votos en contra, para la incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos por la afirmativa, yo di la incorporación en Labor Parlamentaria, no me voy a desdecir. 9 votos a favor. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos en contra. Queda incorporado. A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos a favor. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. No alcanza los dos tercios. Concejal Mansilla. No?, Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: No, quisiera saber señor presidente, usted voto la incorporación pero no voto el tratamiento? Gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Exactamente. Quiere que se lo explique? Solicito autorización para hablar desde la banca de presidencia, puede ser? Muchísimas gracias. Simplemente porque ayer, a último momento en Labor Parlamentaria se solicito la incorporación de un proyecto de declaración de repudio a las tomas, cosa que he estado batallando desde el Concejo Deliberante y desde mi actitud cívica como vecino. La diferencia es cuando tomo lectura de la redacción, y encuentro un artículo segundo que lo único que busca es establecer una chicana política en función a apreciaciones y aseveraciones que no estoy dispuesto a aprobar, por lo tanto me inhiben de aprobar la declaración en su conjunto, entonces, por esa razón, voto para que vaya a la comisión y que en el trabajo paciente y tranquilo de la comisión le demos una redacción que sea, por lo menos, consensuada o sino saldrán dos declaraciones si es que no hay acuerdo, pero con la redacción del artículo segundo me es imposible darle tratamiento acá, a no ser que se abriera el debate, en función a que no hubo acompañamiento a la incorporación, pero yo sí había comprometido en Labor Parlamentaria la incorporación, cuando leo la declaración yo no puedo aprobar en estos términos la declaración. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Yo entiendo cuando pedimos incorporación y tratamiento, cuando pedimos el tratamiento es justamente para eso, para abrir el debate y sacar el mejor documento, obviamente que esto, a mi modo de ver, requiere urgencia y celeridad para expedirnos en esto, como también yo quiero decir que desde

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este Concejo Deliberante hemos hecho todos los esfuerzos para dotar de normas legales y administrativas para que el ejecutivo municipal pueda resolver esta problemática. En los últimos días hemos asistido a declaraciones de distintos funcionarios municipales. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal está entrando directamente en la cuestión de fondo. Si vamos a entrar en la cuestión de fondo abrimos el debate porque yo no hice mención a lo que dice, dije que los términos no los aceptaba, no hice mención a los términos. CONCEJAL ACUÑA: Usted hizo una valoración del artículo segundo y yo quiero decir. CONCEJAL PRESIDENTE: Sin entrar en el detalle, en la lectura del artículo segundo, no hable del artículo segundo en la lectura literal de la redacción, simplemente dije que en esas condiciones, así que le voy a pedir que, como esto ya está votado, no se permitió el tratamiento sobre tablas, simplemente que definamos el destino de la comisión. Tiene el uso de la palabra, yo se la corte. CONCEJAL ACUÑA: Señor presidente, vuelvo a insistir y usted hizo una valoración y yo estaba argumentando el artículo segundo precisamente por eso, y no me interrumpa. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí lo voy a interrumpir, porque ahí me da la razón, señor presidente del bloque del MPN, está argumentando el proyecto y el proyecto no está en tratamiento. No le estoy faltando el respeto bajo ningún punto de vista, hoy me pidieron que me ajustara a reglamento, me ajusto a reglamento. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo lo único que le quiero decir, señor presidente, en su carácter de presidente del Concejo, y en relación a este tema, porque hay mucha preocupación en determinados barrios por distintas amenazas que están sufriendo los vecinos, amenazas de tomas de distintos espacios verdes, ayer había una muy insistente por Godoy, Casilda, y hay una persona que trabaja en el municipio que está encargado del tratamiento de esta problemática y de la desactivación de las tomas que es el señor German, y que a mi juicio hace un trabajo importante en pos de desactivar tomas, pero comunicándome con él en estos días, él plantea una restricción operativa sumamente importante, es decir que él plantea que no tiene personal, él plantea que no tiene móviles y que el señor intendente lo tendría que proveer de mas elementos para hacer mas eficiente su tarea, entonces independientemente de las cuestiones políticas, de sus interpretaciones de las chicanas o no, esto es una realidad, hay amenazas constantes en distintos barrios de la ciudad de tomas y una persona, repito, que yo creo hace un trabajo eficiente no está teniendo el respaldo del señor intendente en materia de recursos humanos y de equipamiento para desalentar o desactivar las tomas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Debemos darle destino al proyecto de declaración. Concejal Carnaghi, perdón. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente, quería hacer una moción para reconsiderar este expediente, voy a pedir, por favor, que podamos, como moción reconsiderar el mismo, no es necesario que diga el numero del expediente porque todos lo conocen. Así que como moción si lo puede poner a reconsideración, como moción la reconsideración del expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de pedido de reconsideración del presente expediente, en la moción del tratamiento sobre tablas. Concejal Jalil, perdón.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Lo que iba a decir tiene efecto antes de la votación, entonces pido una reconsideración para ver si puedo decir algo antes de la votación, después no tiene valor, es muy importante lo que voy a decir, puede ser? CONCEJAL PRESIDENTE: Permite, a su compañera de bloque, una intervención al concejal Jalil? Si?, concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, era para manifestar que es tan delicado el tema que no tenemos que retirarnos y se puede modificar lo que no gusta a uno, porque esto tiene que salir por unanimidad y no por mayoría, entonces porque con toda calma nosotros no abordamos el tema, quería decir esto antes de que se fuera alguien, porque sino nos sentimos frustrados todos y quienes nos van a votar en el futuro próximo, casi inmediato, nos están examinando permanentemente los sectores de la comunidad, y si nosotros procedemos de esta forma sin debatir, sin ponernos de acuerdo, bueno, estamos al horno, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tenemos quórum?, sí, hay 10. Concejal Buffolo, antes de la votación, estoy para votar, por eso le estoy consultando si me lo está pidiendo para después o antes. CONCEJAL BUFFOLO: Yo creo, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Permítame que le pida la anuencia a la concejal Carnaghi para la intervención. Puede ser, concejal?. CONCEJAL CARNAGHI: Señor presidente, yo le pido por favor que ponga a consideración la moción, en la certeza de que la reflexión nos va a permitir tratar este expediente y después todos vamos a poder hablar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Su intervención, concejal Buffolo, fue denegada, no así la del concejal Jalil. A consideración. 2, 5, 8, 9, no puedo poner a consideración la moción, estoy sin quórum. Vamos a esperar los 30 minutos que establece el reglamento. Siendo las 15 horas 53 minutos pasamos a esperar los 30 minutos que establece el reglamento, a los efectos de recuperar el quórum para poder seguir la sesión. Señores concejales, siendo las 16 horas 25 minutos y con la presencia de los concejales Marchetti, Jalil, Carnaghi, López, Acuña, Bermúdez, Chaneton, y Burgos, no reuniendo el quórum necesario finalizamos la sesión del día de la fecha siendo las 16 horas 26 minutos. Convocamos a una nueva sesión ordinaria el próximo 28 del corriente mes a las 10 horas, muchísimas gracias.

*FIRMADO: BURGOS - PALLADINO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén